Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 20 AGO 2026

Lugar: Bucaramanga.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. De Proyecto: PR-MEBUC-0045-26**

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. SERVICIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.	**VALOR:** $ 65.100.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de minima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIOS - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: **Mayor CRISTIAN ARMANDO SANCHEZ SANCHEZ - Jefe Área Administrativa DESAN; Capitan EDNA LISETH MORANTES ORTIZ - Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima; Capitán HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ - Administrador Centro Vacacional o Recreativo Asturias MEBUC; Subcomisario JOSÉ ORLANDO SUAREZ LOPEZ - Jefe de Grupo Logístico MEBUC; Intendente jefe GUSTAVO MORENO SEQUEDA - Jefe Grupo Incorporación Santander (E); Subintendente FRANCISCO JAVIER GABIELES PARRA - Responsable Servicios Generales DEMAM**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Se realizaron los ajustes de acuerdo a la revisión realizada por el Grupo de Contratos y la Oficina de Asuntos Jurídicos para continuar con el proceso de contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	**CRISTIAN ARMANDO SANCHEZ SANCHEZ**	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	**EDNA LISETH MORANTES ORTIZ**	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	**HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ**	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SC	**JOSÉ ORLANDO SUAREZ LOPEZ**	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	**GUSTAVO MORENO SEQUEDA**	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ALVAREZ**	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	TES-21	**JHERALDYN MENDOZA LEÓN**	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA) (E)	IJ.	**OSCAR JULIAN GIRALDO MUÑOZ**	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CT.	**LUDY ESPERANZA ROJAS VARGAS**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 65.100.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	ANDERSON HERNANDEZ PIMENTEL	**ANALISTA DE PLANEACION**	

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 20 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. SERVICIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101501	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e instalaciones.	Servicio de Apoyo Para la Construcción.	Servicio de Todero.
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	Control de plagas.	Servicio de exterminación o fumigación.
72152602	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicio de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	Servicios de Techado de Paredes Externas y Láminas de Metal.	Servicio de Tubos de Desagüe y Bajantes.
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicio de edificios especializados y comercios.	Servicio de limpieza de tanques.
76111501	Servicio de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Servicios de Aseo y Limpieza.	Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales de Oficinas.	Servicio de Limpieza de Edificios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($65.100.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. El valor estimado para el presente lote es de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($34.500.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley.

LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA. El valor estimado para el presente lote es de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($30.600.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley.

LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	MEBUC	70111712	MEBUC, GRULO Servicio de fumigación y control de roedores, plagas e insectos para las instalaciones que integran la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	16.000.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	NSF	70111712	MEBUC-NUSEFA Servicios de fumigación y control de plagas en las instalaciones del Centro Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.	10	2.500.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	CEVAS	70111712	MEBUC-CEVAS Servicios de fumigación y control de plagas en las instalaciones del Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.	10	2.500.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DESAN	70111712	DESAN-GRULO Servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones que integran el Departamento de Policía de Santander	10	5.000.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DESAN	70111712	DESAN-DINCO Servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones DEL GRUPO DE INCORPORACIONES en el Departamento de Policía de Santander	10	500.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DEMAN	70111712	DEMAN-GRULO Servicio de fumigación y control de roedores, plagas e insectos para las instalaciones que integran el Departamento de Policía del Magdalena Medio	10	8.000.000,00
2	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	MEBUC	72154055	MEBUC-GRULO Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	13.000.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	NSF	72154055	MEBUC-NUSEFA Servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable con análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para las instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.	10	1.600.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	CEVAS	72154055	MEBUC-CEVAS Servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable con análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para las instalaciones del Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.	10	1.000.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DEMAN	72154055	DEMAN-GRULO Servicio de Lavado, desinfección Y CERTIFICACIÓN de tanques de agua potable para las instalaciones que integran el Departamento de Policía del Magdalena Medio	10	15.000.000,00
TOTAL						**65.100.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Los recursos están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **16526 del 01/08/2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	RECURSO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	MEBUC	72154055	MEBUC-GRULO Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	13.000.000,00
2	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	MEBUC	70111712	MEBUC, GRULO Servicio de fumigación y control de roedores, plagas e insectos para las instalaciones que integran la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	16.000.000,00
3	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	NSF	72154055	MEBUC-NUSEFA Servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable con análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para las instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.	10	1.600.000,00
4	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	NSF	70111712	MEBUC-NUSEFA Servicios de fumigación y control de plagas en las instalaciones del Centro Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.	10	2.500.000,00
5	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	CEVAS	72154055	MEBUC-CEVAS Servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable con análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para las instalaciones del Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.	10	1.000.000,00
6	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	CEVAS	70111712	MEBUC-CEVAS Servicios de fumigación y control de plagas en las instalaciones del Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.	10	2.500.000,00
7	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DESAN	70111712	DESAN-GRULO Servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones que integran el Departamento de Policía de Santander	10	5.000.000,00
8	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DESAN	70111712	DESAN-DINCO Servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones DEL GRUPO DE INCORPORACIONES en el Departamento de Policía de Santander	10	500.000,00
9	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DEMAN	72154055	DEMAN-GRULO Servicio de Lavado, desinfección Y CERTIFICACIÓN de tanques de agua potable para las instalaciones que integran el Departamento de Policía del Magdalena Medio	10	15.000.000,00
10	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DEMAN	70111712	DEMAN-GRULO Servicio de fumigación y control de roedores, plagas e insectos para las instalaciones que integran el Departamento de Policía del Magdalena Medio	10	8.000.000,00
				Total		**65.100.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o Mi pymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 816 de 2003 y 2069 de 2020, y el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, numeral 3, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II, atendiendo lo descrito en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021:

"...Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo..."*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, el Centro Vacacional Asturias Bucaramanga, el Grupo Incorporación Santander, el Departamento de Policía Santander, Departamento de Policía Magdalena Medio, y demás unidades adscritas administrativamente requieren contratar el servicio de fumigación y control de plagas (cucarachas, hormigas, pulgas, moscas, mosquitos y zancudos comején, polillas, chinches y demás insectos propagadores de enfermedades) y roedores con el fin de mejorar las condiciones de salubridad e higiene de las instalaciones que conforman la unidad policial, por lo cual se plantea la necesidad de realizar periódicamente un control contra la proliferación de insectos, roedores y plagas en las diferentes unidades policiales (Centro de Atención Inmediata -CAI, Subestaciones y Estaciones de Policía), instalaciones administrativas y demás sedes donde labora el personal policial y se atiende personal civil, acciones con las cuales se podrá controlar

y evitar la proliferación de posibles enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de los funcionarios, al igual que los usuarios internos y externos de las unidades y dependencias policiales.

Es así que la Policía Metropolitana de Bucaramanga cuenta con 4 distritos de Policía, 9 Estaciones de Policía, 3 subestaciones y 51 CAI; el Departamento de Policía Santander cuenta con 78 Estaciones de Policía, 12 Subestaciones, 3 Puestos de Policía, 1 CAI, el Departamento de Policía Magdalena medio cuenta con 4 distritos,14 Estaciones de Policía, 09 Subestaciones, 03 Puestos de Policía, 02 CAI; el Colegio Nuestra Señora de Fátima con una extensión de 4.351,25 M², cuenta 24 aulas destinadas para los grados desde transición a 11 grado bachillerato, 03 salas de informática, 01 laboratorio de química, 01 ludoteca y un escenario deportivo donde incluye cancha múltiple para el desarrollo integral de los estudiantes; El Centro Vacacional Asturias cuenta con 08 cabañas, escenarios deportivos, baños, cafeterías, los cuales requieren servicio de fumigación y control de roedores e insectos, y aunque el recurso apropiado por la Jefatura Nacional de Recursos es insuficiente, se priorizan las unidades con el fin de disminuir esos focos de proliferación de vectores.

A su vez las unidades mencionadas anteriormente requieren del Servicio de fumigación para el control de plagas e insectos (desinfección, desratización y desinsectación), en las áreas donde se mantiene en custodia el acervo documental, así mismo para las áreas de los archivos intermedios, esto contribuye con la conservación preventiva de nuestro patrimonio documental e histórico, evitando que microorganismos (hongos y bacterias) y agentes bióticos (insectos, roedores, aves, entre otros), puedan generar un deterioro de los soportes documentales causando perdida de la información, así mismo evitar un riesgo para la salud de los funcionarios, pues las excretas, pelos y orina de los roedores y demás insectos actúan como vectores, portando y trasmitiendo agentes patógenos de diferentes enfermedades.

Según la Guía de Manejo Integrado de plagas Urbanas de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, señala "*Se estima que un año una rata puede depositar alrededor de 15.000 excrementos, 6 litros de orina y 300.000 pelos",* de forma similar actúa los demás insectos en las edificaciones y contextos urbanos.

Por otra parte, el control de las plagas previene enfermedades graves como el dengue, la malaria y la leptospirosis, entre otras enfermedades, además previene daños significativos a las infraestructuras y bienes de la institución, así mismo permite mantener entornos saludables y evitando afectaciones a la salud.

Lo anterior, con fundamento en las normas archivísticas y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la Policía Nacional (SG-SST), así:

1. Ley 163 del 30 de diciembre de 1959 "*Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación*".
2. Ley 80 del 22 de diciembre de 1989 "*Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones*".
3. Ley 594 del 14 de julio de 2000 "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*".
4. Directiva presidencial 04 de 2012 "*Política cero papeles*".
5. Resolución 8614 de 24/12/12 "*Por la cual se adopta el programa de gestión documental para la unidad de gestión general, comando general, fuerzas militares y Policía Nacional*".
6. Resolución 00176 del 26/03/13 "*Por la cual se adopta la actualización del manual de sistema de gestión integral para la policía nacional y se derogan otras disposiciones*".
7. Resolución 05454 del 29 de noviembre de 2019 "*Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental para la Policía Nacional*".
8. Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación "*Por el cual se establecen los criterios de organización para los Archivos de Gestión*".
9. Guía 1GD-GU-0004 ORGANIZACION DE ARCHIVOS.
10. Guía 1GD-GU-0005 ORGANIZACION DE FONDOS ACUMULADOS

11. Guía 1GD-GU-0006 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION – SIC
12. Guía 1GD-GU-0007 DISPOSICION FINAL DE DOCUMENTOS
13. Guía 1GD-GU-0010 TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES
14. Guía 1GD-GU-0011 PRÉSTAMO, CONSULTA Y ACCESO DE INFORMACIÓN
15. Resolución 03843 del 09/09/2019 "*Por la cual se actualiza la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la Policía Nacional*".

Así mismo, con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y el fortaleciendo de la Gestión Ambiental Institucional, se deben garantizar todas las condiciones necesarias de salud, bienestar, higiene y saneamiento básico. Esta actividad debe ser desarrollada de forma periódica y es necesario garantizar en cada vigencia los recursos para la prestación de este servicio, el cual debe ser brindado por una empresa que cuente con los respectivos permisos, autorizaciones expedidas por la Secretaria de Salud, entre otros entes reguladores, quienes deben contar con personal capacitado y herramienta idónea, dando cumplimiento a un protocolo previamente establecido y suministrar los respectivos certificados de fumigación en atención a la implementación del Plan de Saneamiento Básico y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control, higiene y las mencionadas en el Decreto único reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, principalmente lo especificado en su Título 6 *"Residuos Peligrosos"*, Sección 3 *"De las obligaciones y responsabilidades"*., las Normas Internacionales AIB, el Decreto 780 del 2016 Artículo 2.8.8.1.4.7, Ley 55 de 1993 *"Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990"*, que dentro de sus artículos 6 al 10, indica que la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad, por lo que para el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (*Material Safety Data Sheets*), y contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques:

- Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, composición/Información de ingredientes.
- Emergencias (4-6): Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales.
- Manejo y precauciones (7-10): Almacenamiento y manejo. Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.
- Bloque complementario (11-16): Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información Adicional"

Por otra parte, la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social describe en su numeral 3 artículo 26. Plan de saneamiento, lo siguiente:

> *"Control de Plagas: Las plagas deben ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar el concepto de control integral, apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo."*

Atendiendo las directrices de la Policía Nacional en la GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO-SGSST, que está diseñada para apoyar a los responsables del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en los procedimientos empleados en el manejo de agua potable, manejo integrado de plagas y vectores, manejo de excretas, manejo de aguas residuales y manejo de residuos sólidos, de acuerdo a las buenas prácticas y medidas preventivas, que permitan promover las condiciones óptimas de salud,

minimizando riesgos laborales y ausentismos ocasionados por enfermedades y accidentes en el lugar de trabajo; como también la preservación de un ambiente sano evitando los impactos negativos generados por un inadecuado uso de los recursos naturales, soportado en la Ley 9 de 1979 "*Por la cual se dictan medidas sanitarias*", los artículos 10, 22, 36, 129 y 285 de la Resolución 2400 de 1979 "*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*", los artículos 24 y 42 del Decreto 1843 de 1991 "*Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas*", el Decreto No. 1575 de 2006 "*Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano*", la Resolución No. 2115 de 2007 "*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano*", la Resolución 957 de 2005 "*Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*"; la Directiva Administrativa Permanente 44 de 2017 del Ministerio de Defensa, y la Guía No. 1DH-GU-0021 *"para la Implementación de Programas de Gestión Ambiental en la Policía Nacional*".

El manejo de plagas y vectores, está enfocado en el control organizado que se realiza periódicamente con el fin de eliminar o evitar la propagación de vectores, que pongan en riesgo las condiciones de higiene en el lugar de trabajo, como también la salud de los trabajadores, teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar el servicio de fumigación para la policía metropolitana de Bucaramanga, departamento de policía Santander, departamento de policía Magdalena Medio, centro vacacional Asturias, grupo Incorporación Santander, colegio nuestra señora de Fátima y demás unidades adscritas a la presente ordenación del gasto. Este servicio se requiere para mantener un ambiente sano libre de plagas y vectores como Artrópodos (Moscas, Zancudos, Mosquitos, Cucarachas, Hormigas, Pitos, Pulgas, Coquito, Chinches, Escorpiones, Gorgojos, comején, Arañas, Escarabajos). Control de Roedores (Ratas y Ratones), murciélagos, llevando a cabo un plan de Manejo Integral de Plagas y vectores (sistema integrado de medidas o controles preventivos y/o correctivos para evitar que las plagas y vectores provoquen problemas significativos y el mínimo de riesgo o peligro para las personas en las instalaciones policiales y todo lo que estas contengan, mejorando la calidad de vida de los funcionarios que laboran en cada una de las unidades policiales, tanto en el área urbana como en la rural, considerando los diferentes escenarios y las condiciones sociodemográficas del país.

En búsqueda de que el funcionario desempeñe actividades laborales en los espacios con un ambiente sano vital para su bienestar, previniendo con esto que el personal uniformado presente enfermedades y coadyuvando con esto a evitar el ausentismo laboral.

La fumigación debe cumplir con lo señalado en el Decreto 1843 de 1991, por el cual reglamenta el uso racional de plaguicidas en áreas residencial, comercial, industrial y hospitalaria que en el artículo 3, establece control integrado de plagas y/o de vectores específicos, haciendo referencia a los sistemas para combatir las plagas y/o vectores específicos que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de la población de especies nocivas, utiliza todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma más compatible y elimina o mantiene la infestación por debajo de los niveles en que se producen o causan perjuicios económicos u ocasionen daños en la salud humana, en la sanidad animal o vegetal.

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979 y los Decretos Únicos 1072 y 1076 de 2015, se hace necesario que toda entidad o establecimiento genere condiciones óptimas para el bienestar de los trabajadores y la protección del ambiente. Es por ello, que el Plan de Saneamiento se convierte en la herramienta que complementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a su vez permite minimizar los riesgos sanitarios y ambientales potenciales y/o existentes.

Es de anotar que la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, Centro Vacacional Asturias Bucaramanga, el Grupo Incorporación Santander y el Departamento de Policía Santander no

cuentan con la infraestructura física de almacenamiento, equipos, personal idóneo, ni autorizaciones por parte de las diferentes autoridades ambientales, para realizar las labores de fumigación, por lo que es necesario tomar las medidas para garantizar la prestación de este servicio, con el fin de evitar enfermedades y a su vez garantizar el bienestar de los funcionarios y visitantes de las unidades y reducción del riesgo laboral en cumplimiento de las diferentes políticas establecidas en SGSST (Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo) y así evitar sanciones por el incumplimiento a la normatividad legal colombiana.

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA.

El lavado y la desinfección de los tanques de agua potable no se constituye solo en un cumplimiento normativo, reglamentado por el Decreto No. 1575 de 2007, Artículo 9 numeral 2 *"Lavar y desinfectar antes de la puesta en funcionamiento y como mínimo dos (2) veces al año, los tanques de almacenamiento de aguas tratadas"*, este mantenimiento busca fundamentalmente evitar la acumulación de gérmenes patógenos, partículas de polvo, etc. para que no se altere la calidad del agua.

Así mismo el Articulo 10 en su numeral 3 establece- Responsabilidad de los usuarios: *"En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente."*; también surge como una necesidad de garantizar las óptimas condiciones de higiene y limpieza de estos recipientes que almacenan agua potable, evitando así la propagación de plagas y enfermedades.

En muchas ocasiones el agua suministrada por los acueductos locales cumple con los requisitos óptimos exigidos por la normatividad vigente y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como ente de control, sin embargo, en el momento de llegar a los tanques de almacenamiento, se genera contaminación del recurso hídrico, perdiendo su calidad inicial.

Adicionalmente se hace necesaria la toma de una muestra de agua, la cual debe ser analizada por un laboratorio certificado, en cumplimiento a requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, para garantizar las adecuadas condiciones del agua potable que es suministrada en la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Centro Vacacional Asturias y Colegio Nuestra Señora de Fátima.

Estas actividades, permiten garantizar las condiciones de saneamiento básico relacionadas con el manejo adecuado de aguas residuales disminuyan los riesgos de enfermedades virales y contaminación ambiental principalmente a los recursos: hídrico, suelo y flora. Así como también contribuye en el correcto funcionamiento de esta unidad de tratamiento y aseguran la vida útil de esta estructura; lo que conlleva a mejorar y mantener el buen estado de las instalaciones.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, el Centro Vacacional Asturias Bucaramanga, el Grupo Incorporación Santander, el Departamento de Policía Santander, Departamento de Policía Magdalena Medio, y demás unidades adscritas administrativamente requieren contratar el servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable, análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas del agua, y teniendo en cuenta que el recurso apropiado por parte de la Jefatura Nacional de Recursos es insuficiente se priorizan las unidades que cuentan con esta asignación por el subíndice de afectación del gasto correspondiente.

Que, sabiendo que la mejor manera de controlar la transmisión del dengue, es evitar criaderos del vector AEDES AEGYPTI, pues la fumigación solo actúa sobre los zancudos que tengan contacto con el insecticida, pero si hay criaderos en la edificación, es posible que al día siguiente haya nuevamente zancudos. Por lo tanto, dentro de la institución es necesario: eliminar los depósitos con agua almacenada o estancada donde se pueda reproducir el vector

y realizar control físico (reparación, modificación del diseño) en los sitios donde se pueda acumular agua, como son canales y canaletas de desagüe, depresiones del terreno, jardines, lavabos, etc.

Por lo anteriormente descrito, la Dirección General de la Policía Nacional, a través de la Resolución Presupuestal No.0002 del 2026, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de funcionamiento por Aportes de la Nación, para contratar el servicio de LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA, para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, Centro Vacacional Asturias Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander, Departamento de Policía Magdalena Medio para la vigencia 2026, con la finalidad de mejorar y conservar en condiciones óptimas las instalaciones.

Teniendo en cuenta lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía.

El presente proceso contractual se requiere para el mes de **septiembre** y cumple con los parámetros establecidos en la normatividad del Decreto 0618 del 17 de junio 2026 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, con el fin de atender con prontitud las necesidades existentes en las diferentes dependencias de La Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander, Departamento de Policía Magdalena Medio, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Centro vacacional Asturias, y demás unidades administrativas.

Revisado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14), en su literal "D" el párrafo final indica "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado*".

PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL O CONTRACTUAL DE JÓVENES. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato requiere la vinculación de personal operativo por parte del contratista para el desarrollo de las actividades de fumigación, control de roedores e insectos, así como para el lavado y desinfección de tanques de agua potable y la realización de actividades asociadas al análisis y toma de muestras de agua, la Entidad considera procedente promover la inserción laboral y contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizó consulta en la página web para la contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, encontrándose para el presente proceso dentro de las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se referencian los siguientes contratos;

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEBUC – AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS	74-7-10013-25 del 26/04/2025	LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICRO BIOLOGICAS DEL AGUA.	PN MEBUC MIC 18 2025	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A

MEBUC –D&G FUMISERVICES S.A.S	74-7-10012-25 del 26/04/2025		LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.	PN MEBUC MIC 18 2025	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
MEBUC –ABD FUMISERVICES S.A.S	74-7-10032-24 del 24/06/2024		LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICRO BIOLOGICAS DEL AGUA, AL IGUAL QUE LIMIPIEZA DE LOS CANALES, CANALETAS Y DOMOS	PN MEBUC MIC 015 2024	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
MEBUC – AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	74-7-10048-23 del 30/08/2023		SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA	PN MEBUC MIC 018 2023	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
MEBUC – AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	74-7-10034-22 del 01/08/2022		SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS	PN MEBUC MIC 022 2022	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
MEBUC-OLGA LUCIA MOTTA ROJAS	74-7-10035-22 DEL 01/08/2022		SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS	PN MEBUC MIC 022 2022	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

En consecuencia, presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". La contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El termino previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

PARÁGRAFO 1: las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones MiPymes o establecimiento que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos establecidos en el presente estudio previo.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso, están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE.

La experiencia que debe acreditar el proponente, estará descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual se verificará comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO - No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA - No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Será verificado como CUMPLE o NO CUMPLE en el anexo especificaciones técnicas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Será verificado como CUMPLE o NO CUMPLE en el anexo especificaciones técnicas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN - No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 - Ofrecimiento más favorable y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía.

a. La propuesta más económica será aquella que oferte el menor precio en la sumatoria de los precios unitario. Los precios ofertados no podrán superar los precios de referencia establecidos en cada lote del presente estudio previo, siendo esto una causal de rechazo de la oferta.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el *Articulo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1082 de 2015 :En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.,* el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el *ARTICULO 35 de la Ley 2069 de 2020,* así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE*. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el*

contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Método aleatorio para seleccionar el oferente, escogido por la entidad:

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función *"=RESIDUO ()"* de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente estudio previo, contará con las siguientes condiciones, las cuales serán tenidas en cuenta por la Entidad para la adjudicación del proceso contractual.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOTE No. 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.

El servicio fumigación se requiere para las unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander, Departamento de Policía Magdalena Medio, el Colegio

Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, Centro Vacacional Asturias Bucaramanga y el Grupo Incorporación Santander, y demás unidades adscritas administrativamente que se relaciona más adelante, previa coordinación con el Supervisor del contrato, así:

ITEM	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE – MEBUC, AREA MT2 APROX: 2085	Calle 4 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1971	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC, AREA MT2 APROX: 4784	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1001	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre – Floridablanca
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 920	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC, AREA MT2 APROX: 902	Cl. 32 #23-80 Girón – Santander
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 647	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 786	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC, AREA MT2 APROX: 853	Mesa de los santos
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 247	Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1564	Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE, OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS – MEBUC, AREA MT2 APROX: 9600	Calle 41 entre calle 12 y 13.
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBUC, AREA MT2 APROX: 2836	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC, AREA MT2 APROX: 7928	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander
15	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER, AREA MT2 APROX: 250	Carrera 12 N° 41-13 barrio García Rovira – Bucaramanga
16	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICÍA MEBUC, AREA MT2 APROX: 50	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
17	Servicio de fumigación para el control de rastreros, y voladores en el Colegio Nuestra Señora de Fátima BUCARAMANGA, AREA MT2 APROX: 4000	Carrera 12 No. 41-69 barrio García Rovira - Bucaramanga
18	Servicio de fumigación para el control de insectos rastreros, y voladores en el Centro Vacacional Asturias, AREA MT2 APROX: 2000	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.
19	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 510	Calle 20 No. 20 - 52, San Francisco
20	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el AUDITORIO Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 614	Calle 20 No. 20 - 29, San Francisco
21	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de SIJIN SIPOL DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 1000	Calle 33 A No. 24-83, Antonia Santos

22	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la OFICINA GESTION DOCUMENTAL, GRUPO MOVILIDAD Y SETRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 400	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander
23	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO DE POLICÍA 1 SAN GIL-ESTACIÓN DE POLICÍA SAN GIL, AREA MT2 APROX: 1319	Carrera 12 Nro. 9-28, San Gil - Santander
24	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ESTACIÓN DE POLICÍA SOCORRO, AREA MT2 APROX: 887	Calle 14 Nro. 15-64/68, Socorro - Santander
25	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA BARBOSA, AREA MT2 APROX: 3975	Carrera 9 Nro. 5-254, Barbosa – Santander
26	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MALAGA, AREA MT2 APROX: 3076	Calle 14 Nro. 11-84, Málaga - Santander
27	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA VELEZ, AREA MT2 APROX: 2556	Carrera 3A Nro. 7-48-50-54-58, Vélez - Santander
28	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES, AREA MT2 APROX: 400	Carrera 11 Nro. 14-39/41 Sabana de Torres – Santander
29	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CIMITARRA, AREA MT2 APROX: 514	Carrera 4 Nro. 3-25 Cimitarra - Santander
30	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI, AREA MT2 APROX: 412	Carrera 9 Nro. 10-58 / 10-48 y Calle 11 Nro. 9-10/14 San Vicente de Chucurí - Santander
31	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA, AREA MT2 APROX: 1041	Calle 5 Nro. 4-57/61/63 Matanza - Santander
32	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CHARALÁ, AREA MT2 APROX: 338	Calle 24 Nro. 17-38 Charalá - Santander
33	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Administrativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 1040	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso
34	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Operativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 2411	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso
35	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Bloque las granjas DEMAM, AREA MT2 APROX: 433	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37
36	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de la ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA, AREA MT2 APROX: 2387	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
37	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD
38	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	1 METRO CUADRADO

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.

El servicio de lavado de tanques y el análisis fisicoquímico se requieren a las unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Centro Vacacional Asturias y Colegio Nuestra Señora de Fátima, que se relacionan más adelante, previa coordinación con el Supervisor del contrato, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD

1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	ESTACIÓN NORTE	Calle 4 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros
2				1	Subterráneo	65.000 litros
3		ESTACIÓN CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros
4		ESTACIÓN SUR	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	1	Subterráneo	160.000 litros
5		ESTACIÓN CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros
6				1	Subterráneo	18.000 litros
7		ESTACIÓN FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros
8		COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros
9				1	Subterráneo	10.000 litros
10		SIJIN	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros
11				1	Subterráneo	15.000 litros
12		SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros
13		ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1	Superficial	1.000 litros
14		SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros
15				1	Superficial	2.000 litros
16		SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litros
17		ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1	Superficial	500 litros
18				1	Superficial	1.000 litros
19		FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	2.000 litros
20				1	Superficial	140.000 litros
21		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros
22		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litros
23	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE COMANDO ADMINISTRATIVO DEMAN	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3	tanques elevados de polietileno	2.000 litros
24		BLOQUE SUBCOMANDO ADMINISTRATIVO DEMAN	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3	tanques elevados/superficiales de polietileno	1.500 litros
25		BLOQUE DE AUXILIARES COMANDO OPERATIVO DEMAN	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2.000 litros
26		BLOQUE JEFATURA ADMINISTRATIVA COMANDO OPERATIVO DEMAN	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2.000 litros

27		BLOQUE SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL COMANDO OPERATIVO DEMAN	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2.000 litros
28		BLOQUE CASINO DE OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO COMANDO OPERATIVO DEMAN	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2.000 litros
29		BLOQUE SECIONAL DE PROTECCION Y GAULA COMANDO OPERATIVO DEMAN	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2.000 litros
30		BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	4	tanques elevados/superficiales de polietileno	2.000 litros
31		ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	5	tanques elevados/superficiales de polietileno	500 litros
32	SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	MEBUC - En lugar donde se requiera		Parámetros según norma	Laboratorio certificado
33			NUSEFA - Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga			
34			CEVAS Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.			
35			DEMAN - En lugar donde se requiera			
36		ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.		Parámetros según norma	Laboratorio certificado
37			MEBUC - En lugar donde se requiera			

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **forma de tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas o las necesidades de la institución, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única, por la Policía Metropolitana de Bucaramanga previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Si es necesario solicitar prorroga se deberá enviar manifestación escrita con diez (10) días calendario de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada, la cual debe ser justificada ante el señor ordenador del gasto y presentada por el señor supervisor del contrato, quien dará viabilidad de la misma.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes,

expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga
Nit entidad: 900.233.117-8
Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira
Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#$

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad del siguiente funcionario o quien haga sus veces en la unidad policial, así;

LOTE	UNIDAD	SUPERVISOR
1	MEBUC	Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.
	NUSEFA	Rector colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga o quien haga sus veces.
	CEVAS	Administrador centro vacacional Asturias Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces
	DESAN DINCO	Jefe Grupo Incorporación Santander o quien haga sus veces.
	DESAN JEFAD	Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces
	DEMAN PLANE	Responsable sistema de gestión ambiental DEMAM
2	MEBUC	Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.
	NUSEFA	Rector colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga o quien haga sus veces.
	CEVAS	Administrador Centro Vacacional Asturias Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces

El Supervisor del Contrato o quien haga sus veces en la Unidad, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de le Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.

Designados supervisores del contrato, presentarán a la Policía Metropolitana de Bucaramanga un informe de supervisión de manera mensual, que deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II.

De igual forma, tiene la obligación de coordinar con el contratista el cargue de la facturación presentada para pago en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total o parcial por lote completo,** al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos establecidos en el presente proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía" Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "*ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO*" del presente estudio previo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "*ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En los servicios de Fumigación y control de roedores e insectos (lote 1) y el servicio lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, con la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos (Lote 2), presenta una demanda constante y periódica por parte de las entidades estatales, en razón de las obligaciones legales y sanitarias asociadas a la protección de la salud pública para el control de insectos rastreros y voladores / Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos y a la garantía de la calidad del agua para consumo humano.

La normativa vigente, en especial el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, impone a los responsables de las infraestructuras de almacenamiento de agua el deber de mantenerlas en adecuadas condiciones sanitarias, lo que implica la ejecución regular de actividades de limpieza, desinfección y verificación mediante pruebas de laboratorio. Esta obligación normativa genera una demanda recurrente y no sujeta a discrecionalidad, dado su carácter preventivo y obligatorio.

El análisis de los procesos registrados en las plataformas de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, durante los años 2023, 2024 y 2025, evidencia que entidades del orden nacional, territorial y descentralizado demandan de manera frecuente este tipo de servicios, principalmente para edificaciones administrativas, educativas, asistenciales y de uso colectivo. La demanda se materializa a través de procesos de contratación de ejecución periódica, generalmente semestral o anual, lo que confirma su naturaleza continua y necesaria para el cumplimiento de la función administrativa.

Así mismo el Consejo de Estado ha señalado que la contratación estatal debe orientarse a garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos y la protección del interés general, lo cual exige que la administración planee sus procesos con base en necesidades reales, objetivas y verificables. En este sentido, la demanda de este servicio responde a un mandato legal y a una necesidad pública permanente, lo que justifica plenamente su inclusión dentro de la planeación contractual y el estudio del sector.

Nota: Servicio requerido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander, Departamento de Policía Magdalena Medio, Grupo Incorporación Santander, Colegio Nuestra señora de Fátima, Centro vacacional Asturias.

Para definir el análisis de la demanda se tuvo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente recopilando siguiente información:

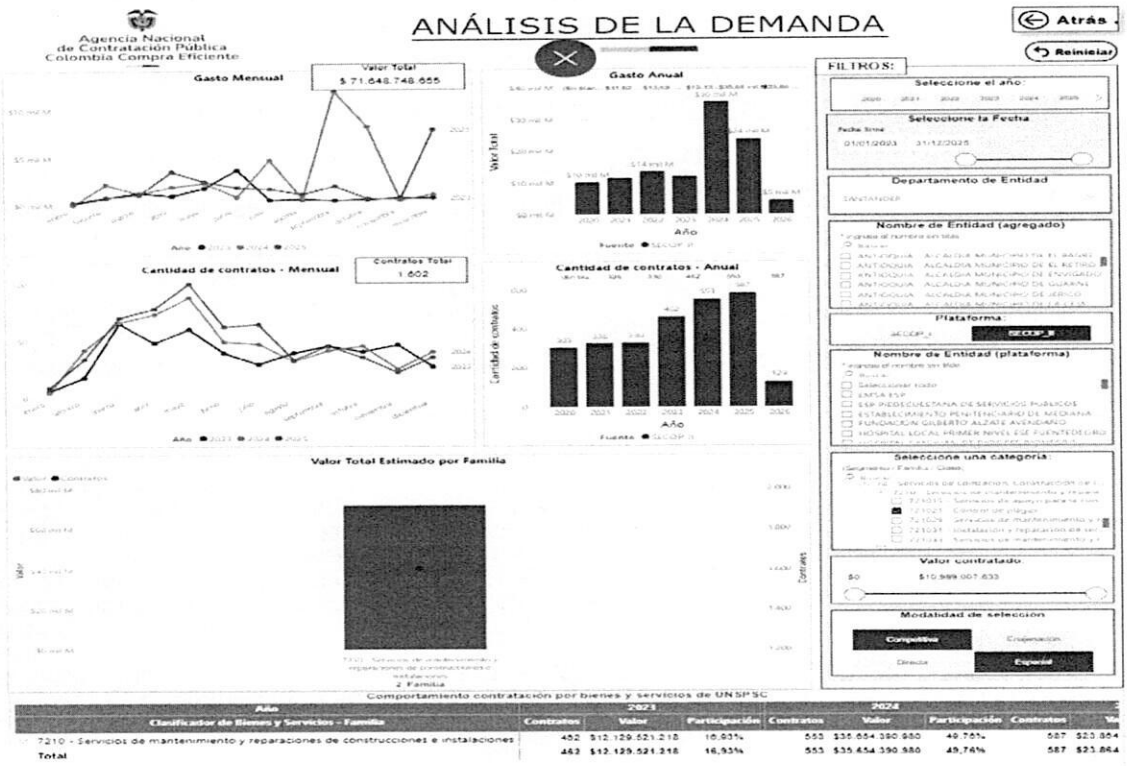
DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA	LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICRO BIOLOGICAS DEL AGUA, AL IGUAL QUE LIMIPIEZA DE LOS CANALES, CANALETAS Y DOMOS. LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PODA Y DEMAS SIMILARES ARBOLES DE GRANDES ALTURAS	LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICRO BIOLOGICAS DEL AGUA
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	1

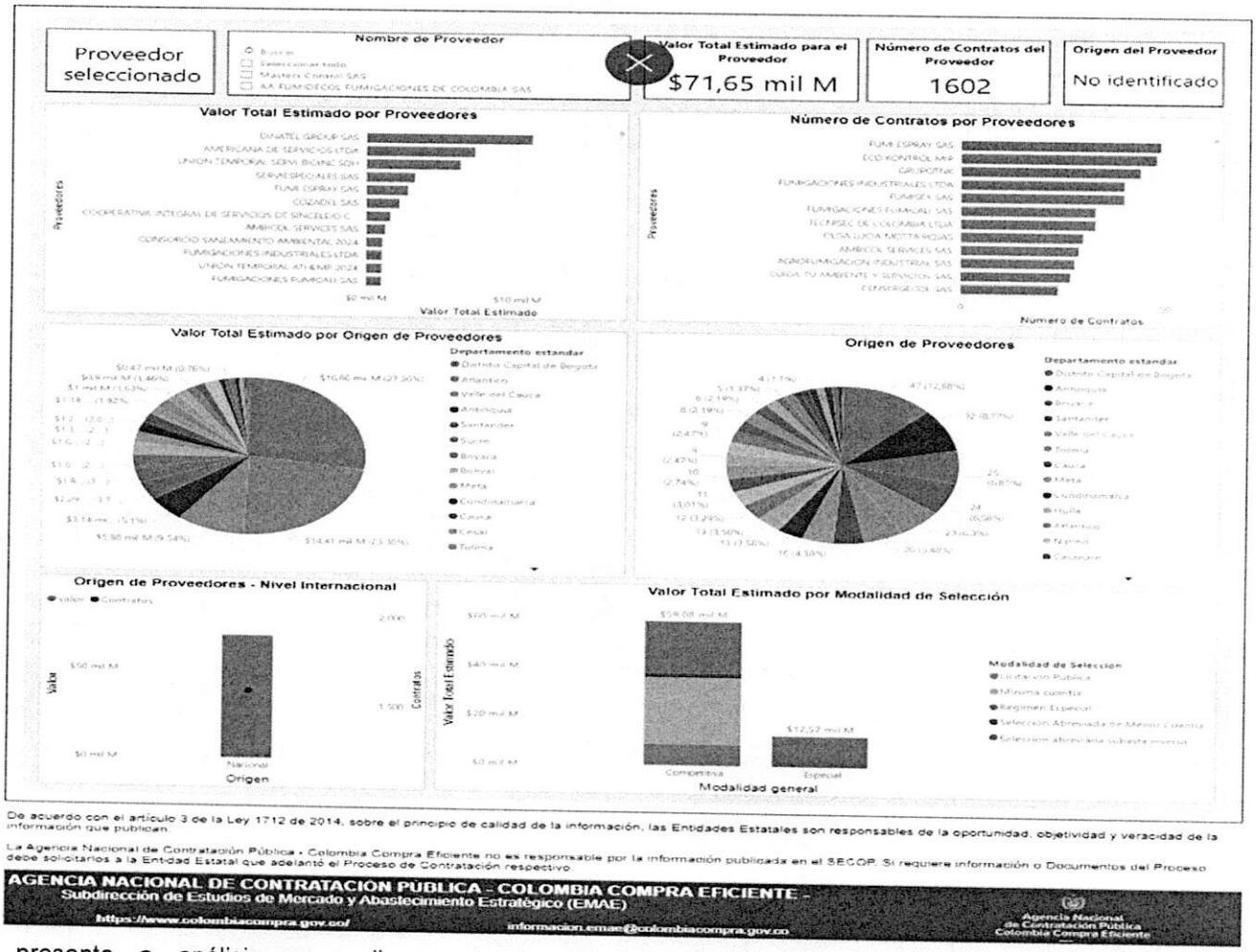
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$42.300.000,00	$ 69´450.000	$ 46.870.000
FORMA DE PAGO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
CONTRATISTA	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S -SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S	D&G INTEGRAL SERVICES SAS AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES SAS
INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- DESAN-DEMAM	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- DESAN-DEMAM	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- DESAN-DEMAM
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

La herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC 721021 Segmento/Familia/Clase - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES – CONTROL DE PLAGAS" para los años 2023 al 2025, entrega los siguientes datos para el Departamento de Santander, así:





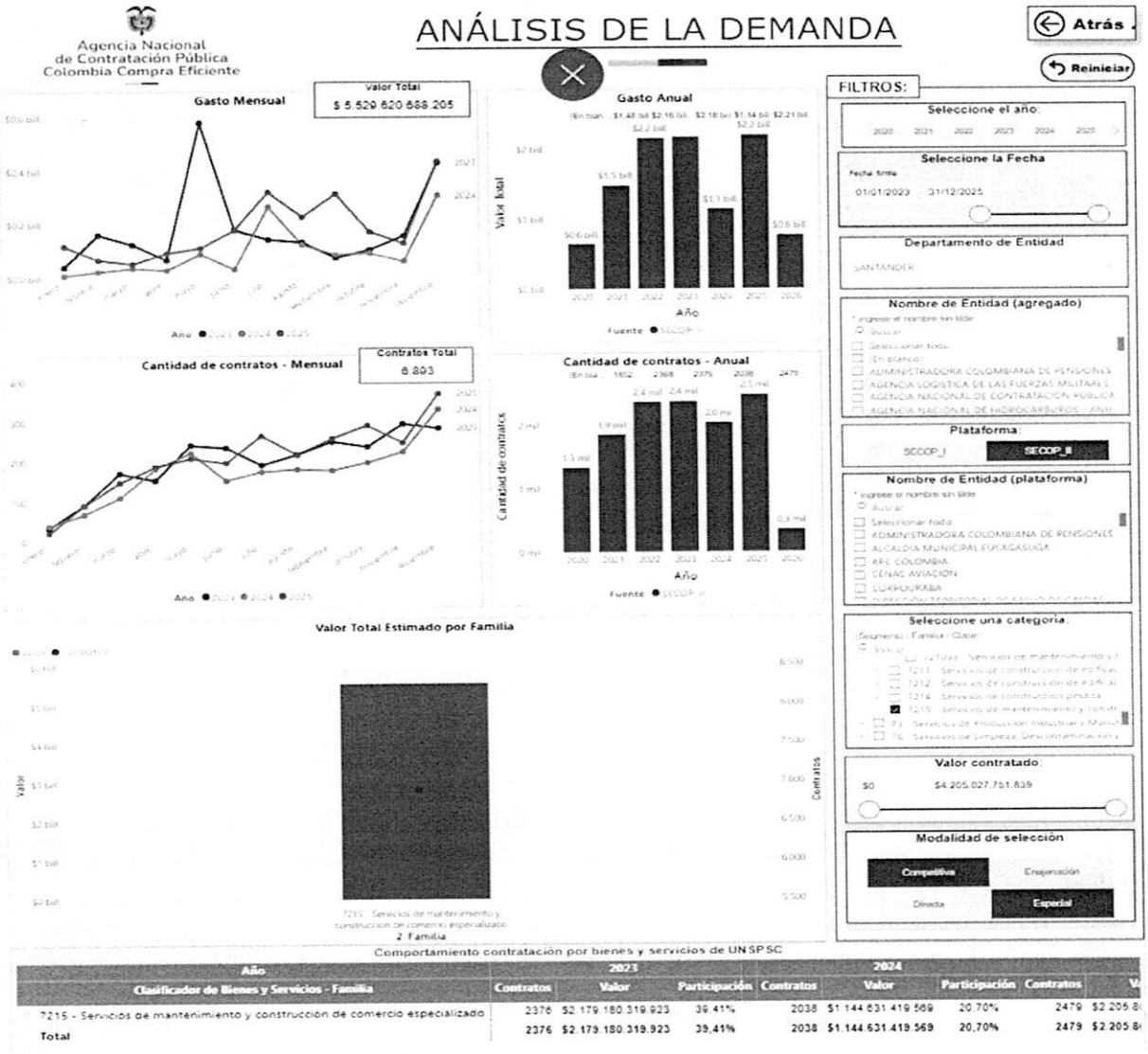
El presente a análisis se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta logrando evidenciar que en las vigencias (2023 al 2025), existe un aproximado de 1602 contratos de servicios respecto a la CLASIFICACIÓN UNSPSC 721021 Segmento/Familia/Clase - "CONTROL DE PLAGAS" por un gasto en las vigencias mencionadas por el orden de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 71.648.748.655).

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

La herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN 72154055 Segmento/Familia/Clase - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES – SERVICIO DE

LIMPIEZA DE TANQUES" para los años 2023 al 2025, entrega los siguientes datos para el Departamento de Santander, así:



Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2376	$2.179.180.319.923	39,41%	2038	$1.144.631.419.569	20,70%	2479
Total	2376	$2.179.180.319.923	39,41%	2038	$1.144.631.419.569	20,70%	2479

El presente a análisis se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta logrando evidenciar que en las vigencias (2023 al 2025), existe un aproximado de 6.893 contratos de servicios respecto a la CLASIFICACIÓN UNSPSC 721540 Segmento/Familia/Clase - "SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS" por un gasto en las vigencias mencionadas por el orden DE CINCO BILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 5.529.620.688.205).

En consecuencia, se acredita la existencia de demanda del objeto contractual y la disponibilidad, en el Departamento de Santander, de proveedores con capacidad técnica, experiencia e idoneidad para la prestación del servicio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.

Dentro del servicio de fumigación, desratización, control de vectores, se pueden identificar las siguientes actividades económicas,

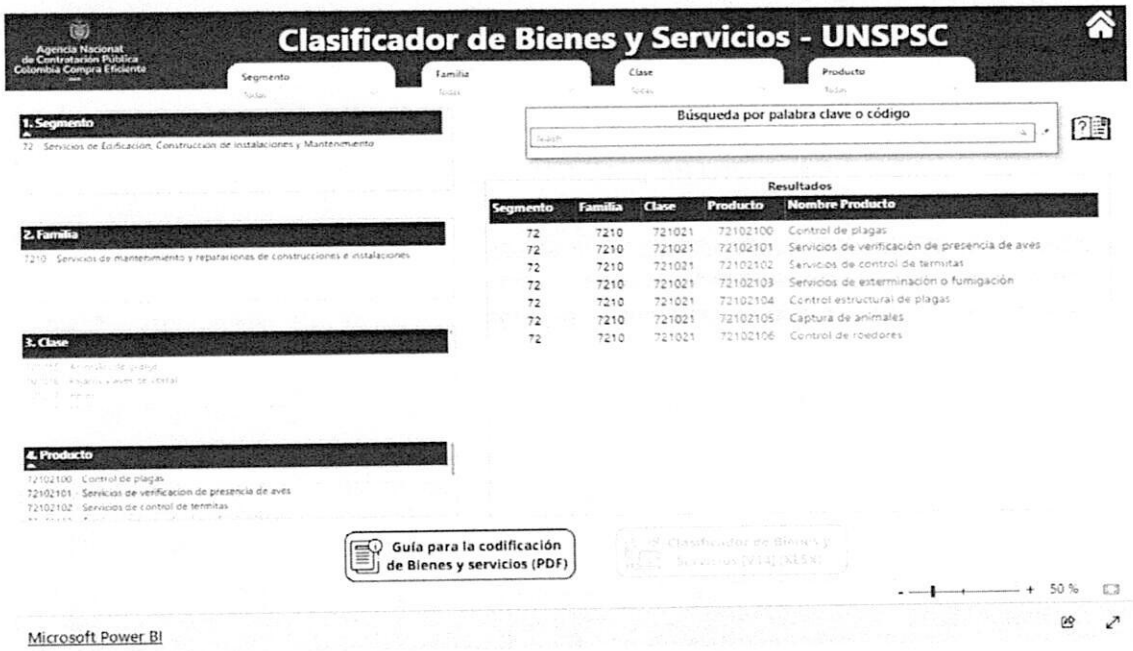
- Fumigación Industrial: Empresas, Compañías, Industrias, Fábricas de Alimentos, Plantas Procesadoras de Alimentos, etc.
- Fumigación de Entes Gubernamentales: Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, etc.
- Fumigación de Centros de Salud: Clínicas, Hospitales, Ambulatorios, Consultorios Médicos, Geriátricos, Casas de Reposo, etc.
- Fumigación de Institutos Educativos: Colegios, Guarderías, Universidades, etc.
- Fumigación Comercial: Oficinas, Teatros, Salas de Cines, Centros Comerciales, Restaurantes, Tascas, Fuentes de Soda, Ductos de Aire, Fosas de Ascensores. Clubes, Bancos, Gimnasios, Supermercados, Baños Públicos; etc.
- Fumigación de Hogares y Residencias: Domésticas, Residencial - Edificios, Cuartos de Basura, Áreas Verdes -Jardines, Plazas.
- Servicio Especial Para: Puertos, Embarcaderos, Aeropuertos, Lanchas, Yates. Veleros, etc.
- Control Inmediato y Efectivo de: Plagas Rastreras o Voladoras, Cucarachas, Chiripas, Ratas, (Desratización), Ratones, Roedores, Moscas, Mosquitos, Zancudos, Arañas, Polillas, Termitas, Hormigas, Bachacos, Pulgas, Garrapatas, Alacranes, Murciélagos, Palomas, Abejas, Avispas, Gusanos, Anfibios (culebras), palomas, Entre otros.

Según el Ministerio del Medio Ambiente, el control técnico de los insumos agrícolas se realiza a través del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- que se encarga del registro de los productos, productores, importadores, exportadores y laboratorios; el Ministerio de Salud emite el concepto Toxicológico de los plaguicidas y el Ministerio del Medio Ambiente se encarga de expedir la Licencia Ambiental de importación y producción de plaguicidas. A nivel regional estas entidades se apoyan en el control que ejercen la

así mismo se realizó consulta en la página https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc , con las clasificaciones UNSPSC establecidas en el presente estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y cuyo objeto es el "SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS", donde se evidencia lo siguiente:

Código de Naciones Unidas – UNSPSC

Inicio > Análisis de datos de compra pública > Datos y Gráficas de Contratación Pública > Código de Naciones Unidas – UNSPSC



LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.

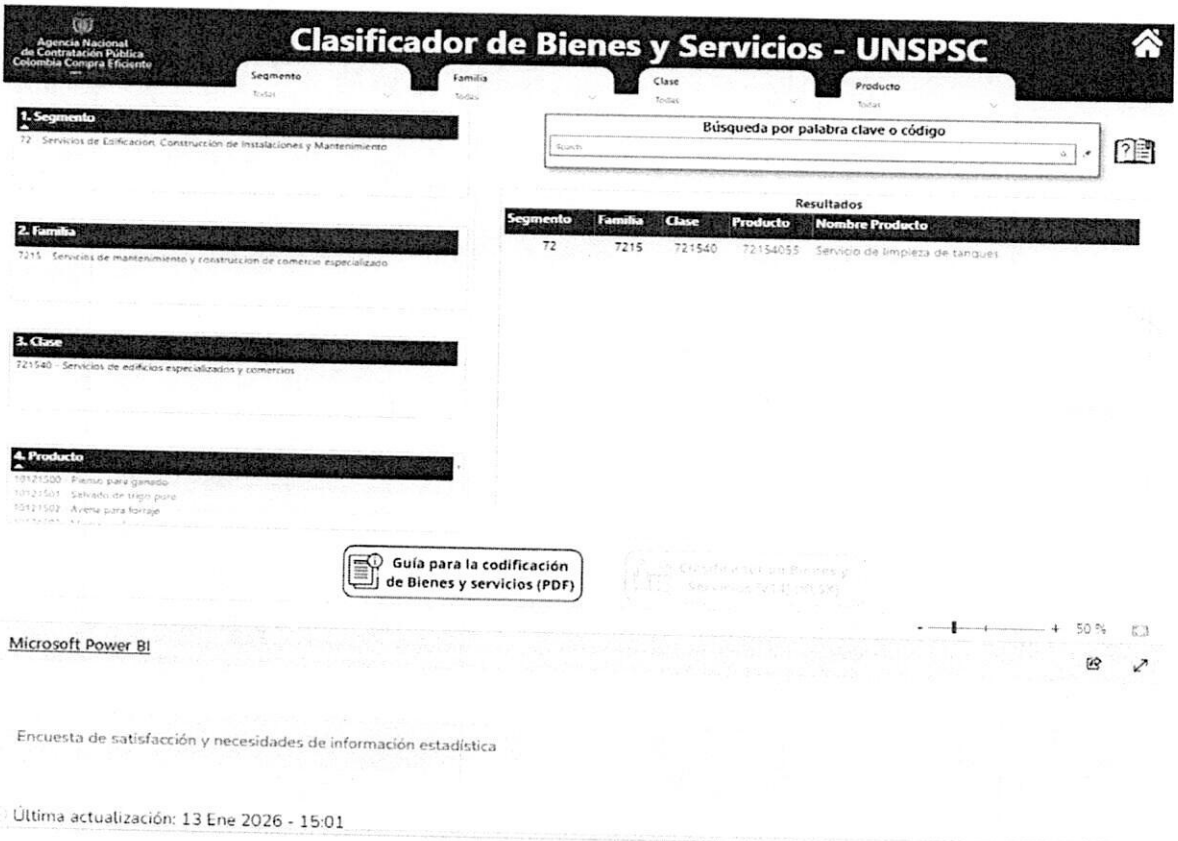
Las actuales condiciones del agua, y las condiciones de almacenamiento al interior de centros de trabajo, han dado lugar a que se legisle permanentemente en la búsqueda de mejorar las condiciones de potabilidad para el consumo humano, es por ello que en el mercado se han venido incrementando el número de empresas y entidades especializadas que ofrecen el servicio de limpieza de tanques de almacenamiento, y de la misma forma el análisis físico químico y microbiológico, en procura de disminuir los riesgos asociados a enfermedades gastro intestinales.

El mercado nacional cuenta con empresas "*personas naturales y jurídicas*" de trayectoria, con capacidad de prestar este servicio para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Colegio Nuestra señora de Fátima, centro vacacional Asturias y demás unidades adscritas a la presente ordenación del gasto, de forma oportuna, y acorde a las necesidades institucionales, además cuentan con experiencia y acreditación, lo que garantiza que el objeto de la aceptación de oferta se ejecute con calidad y eficiencia.

Se realizó consulta en la página https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc, con las clasificaciones UNSPSC establecidas en el presente estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y cuyo objeto es el "*LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA*" donde se evidencia lo siguiente;

Código de Naciones Unidas – UNSPSC

Inicio > Análisis de datos de compra pública > Datos y Gráficas de Contratación Pública > Código de Naciones Unidas – UNSPSC



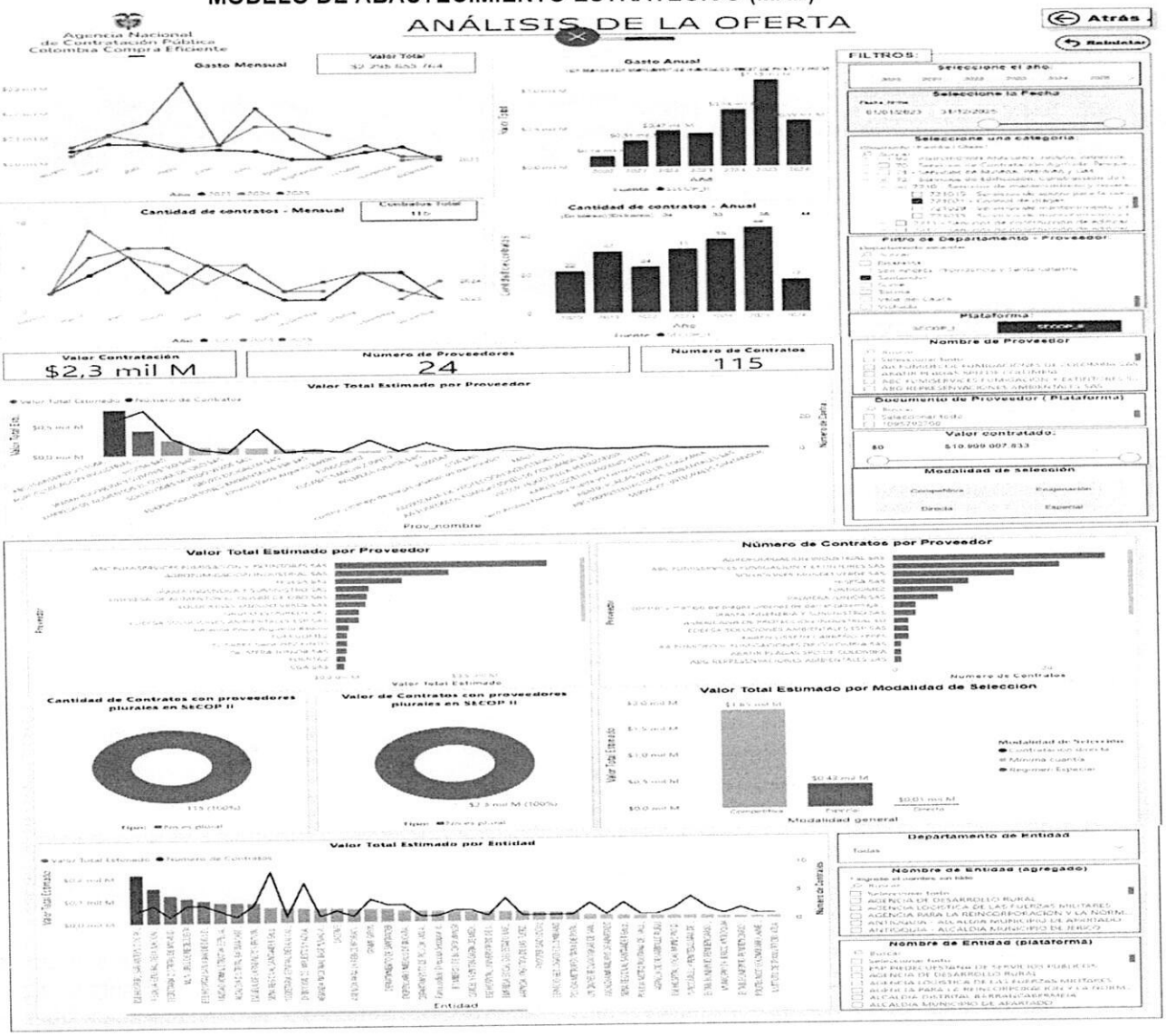
Encuesta de satisfacción y necesidades de información estadística

Última actualización: 13 Ene 2026 - 15:01

De esta manera se evidencia que existen un aproximado de 929 proveedores que brindan este servicio de lavado de tanques, y análisis y pruebas fisicoquímicas, en donde el 36.11 % son empresas de Santander, por ello, se requiere que las empresas que cuenten con la oferta de estos servicios estén en la disponibilidad de brindar el servicio en los lugares que requiere la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Centro Vacacional Asturias y demás unidades adscritas a la presente ordenación del gasto.

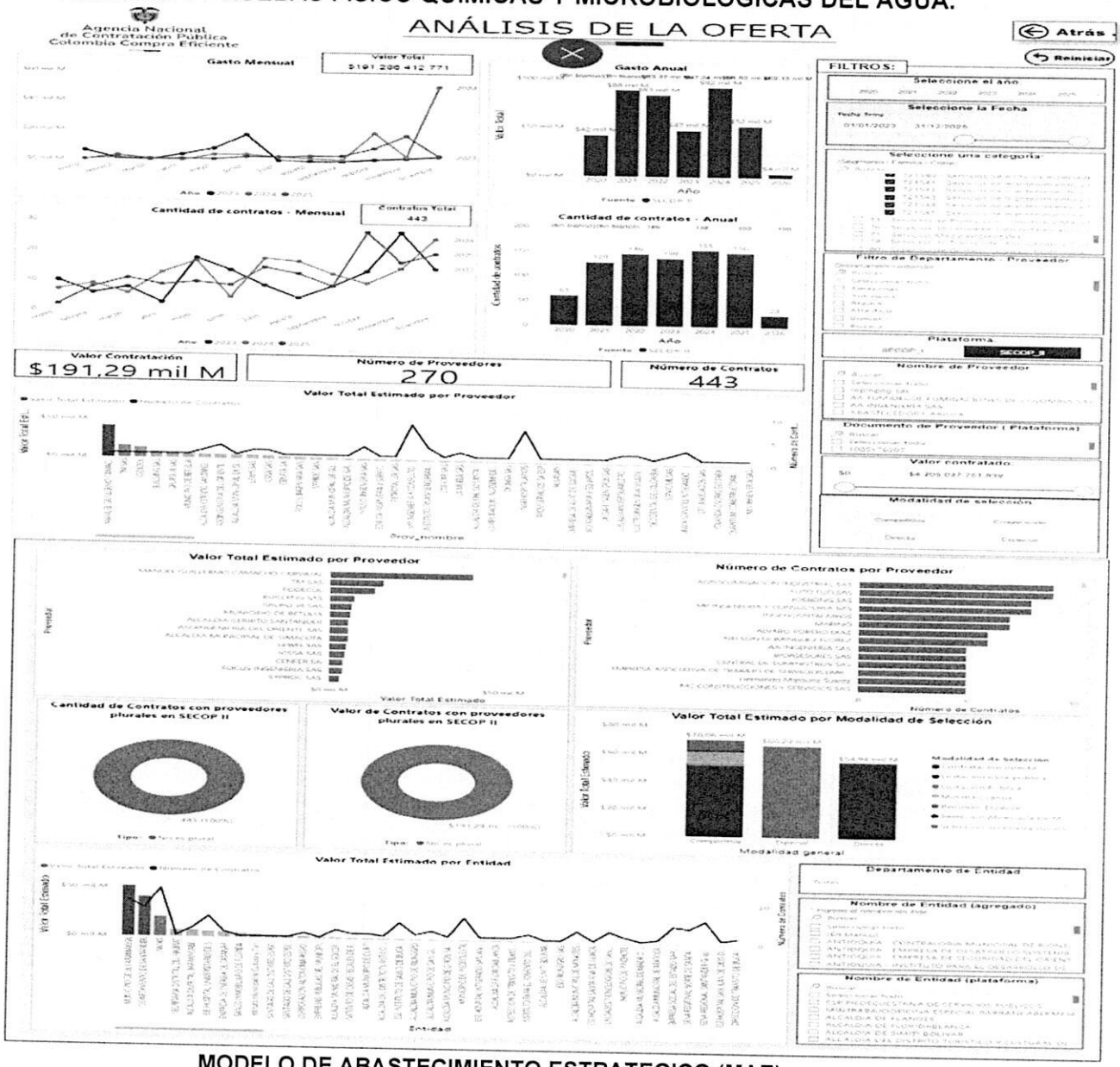
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)



A través de la herramienta "ANALISIS DE LA OFERTA" de Colombia Compra Eficiente, nos permite analizar la siguiente información, una vez aplicado el filtro para la clasificación UNSPSC, CLASIFICACION UNSPSC 721021 Segmento/familia/Clase "CONTROL DE PLAGAS", para los años 2023 al 2025, logrando evidenciar que en las vigencias (2023 al 2025), existe un aproximado de 115 contratos ejecutados por 24 proveedores en el Departamento de Santander, por un gasto mensual estimado de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.295.653.764).

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

A través de la herramienta "ANALISIS DE LA OFERTA" de Colombia Compra Eficiente, nos permite analizar la siguiente información, una vez aplicado el filtro para la clasificación UNSPSC, CLASIFICACION UNSPSC 721540 Segmento/familia/Clase "SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE", para los años 2023 al 2025, logrando evidenciar que en las vigencias (2023 al 2025), existe un aproximado de 443 contratos ejecutados por 270 proveedores en el Departamento de Santander, por un gasto mensual estimado de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESO M/CTE ($191.286.412.771).

En el Departamento de Santander se evidencia que, para los lotes 1 y 2, el mercado cuenta con una pluralidad de proveedores que ofertan este tipo de servicios, lo cual garantiza condiciones de libre competencia. Esta situación permite a la Institución Policial seleccionar un contratista en condiciones favorables, en concordancia con las especificaciones y exigencias técnicas definidas, siempre que el oferente acredite el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el proceso de contratación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

El proveedor que resulte seleccionado para la ejecución de los servicios de fumigación y control de roedores e insectos, así como de los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y la realización de análisis y pruebas físico-químicas y microbiológicas del agua, deberá ser una persona natural o jurídica legalmente constituida en Colombia, debidamente habilitada para el desarrollo de este tipo de actividades especializadas.

En relación con el servicio de fumigación y control de roedores e insectos, el proveedor deberá contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar, entre otras, actividades de:

- Fumigación especializada mediante aspersión y/o termo nebulización, utilizando insecticidas de salud pública para el control efectivo de insectos rastreros y voladores.
- Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro, orientada al control de microorganismos patógenos.
- Control de roedores e insectos mediante productos químicos regulados, incluyendo la instalación, mantenimiento y limpieza de dispositivos portacebos, así como la aplicación de cebos y láminas conforme a protocolos técnicos y sanitarios.

Para la prestación de estos servicios, el proveedor deberá acreditar la idoneidad sanitaria, anexando copia del concepto sanitario vigente para empresas aplicadoras de plaguicidas, expedido por la Secretaría de Salud Departamental o por la autoridad sanitaria competente, conforme a la normativa vigente.

Respecto del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, el proveedor deberá demostrar experiencia y capacidad técnica para ejecutar las actividades conforme al Decreto 1575 de 2007, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) vigentes y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, garantizando procedimientos seguros, eficaces y trazables.

Así mismo, para la ejecución de los análisis y pruebas físico-químicas y microbiológicas del agua potable, el proveedor deberá asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, el Decreto 1898 de 2016, las Normas Técnicas Colombianas aplicables y las disposiciones del sistema de vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano. Dichas pruebas deberán ser realizadas por personal calificado y, cuando corresponda, por laboratorios acreditados conforme a la normatividad vigente.

La contratación de este proveedor especializado se justifica, además, en razón a que la Policía Nacional no dispone del personal, la infraestructura técnica ni los insumos certificados necesarios para ejecutar directamente estas actividades, las cuales exigen conocimientos técnicos especializados, el uso de productos autorizados y el estricto cumplimiento de protocolos sanitarios, ambientales y de bioseguridad. En consecuencia, resulta indispensable contar con un proveedor idóneo que garantice la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los estándares legales y técnicos exigidos por las autoridades de inspección, vigilancia y control.

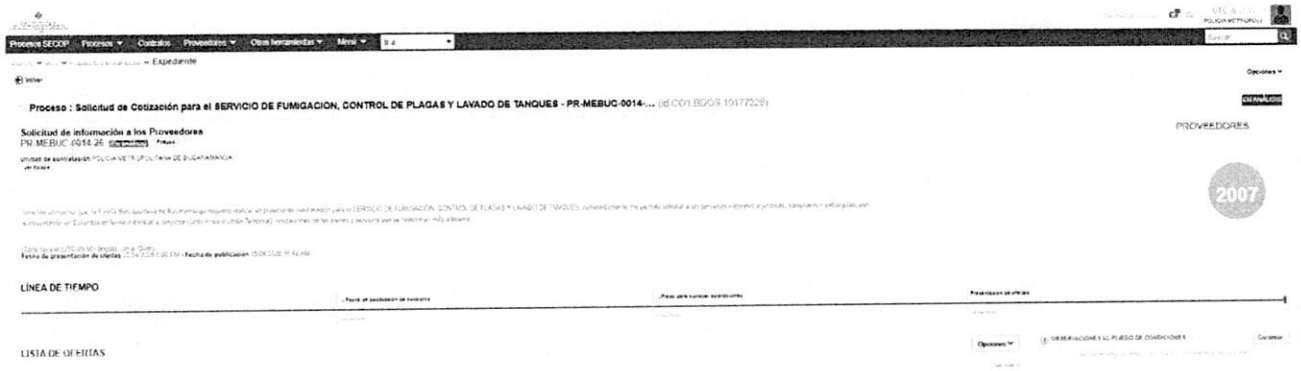
Por lo tanto, podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tenga dentro de su objeto social la prestación del servicio del presente estudio previo, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y/o Mipymes y según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 lo podrán hacer quienes, dentro de su actividad de comercio, ofrezcan el servicio de fumigación, lavado de tanques y análisis microbiológico del agua.

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, que cuenten con capacidad operativa, para prestar los servicios requeridos por la entidad en la cantidad y calidad establecida en las condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

En el mercado local existen empresas que pueden prestar estos servicios por tal motivo, se realizó un estudio de mercado con el objetivo comprender las capacidades, características y condiciones de los proveedores potenciales requeridos en la contratación objeto de este proceso "*servicios de fumigación y control de roedores e insectos, así como de los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y la realización de análisis y pruebas físico-químicas y microbiológicas del agua*"; en consecuencia se realizó la solicitud de cotización a cinco (5) proveedores del área metropolitana de Bucaramanga y tres (3) proveedores con presencia a nivel nacional, los cuales se dedican a la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, recibiendo dos (2) cotizaciones por parte de los mismos, así:

PROVEEDOR	UBICACIÓN	TELÉFONO	COTIZO
FUSEINCOL COLOMBIA	Cl. 32F #74b-92, Medellín, Belén, Medellín, Antioquia	3205299971	NO
FUMIGROUP	Cra 77 # 8B - 61, Bogotá - Cundinamarca	3142952454	NO
FUMISANTANDER SAS	Cra 9 # 42-38. Bucaramanga, Santander.	3167522224	NO
FUMIX SAS	Cra 23c No 53/50. Bucaramanga, Santander.	3024120393	NO
AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS	Dir. Calle 9 N° 15-74 Barrio Modelo, Bucaramanga, Santander.	3174807543	SI
ABC FUMISERVICES SAS	Calle 9 # 24-68, Bucaramanga, Santander.	3013749733	NO
D&G INTEGRAL SERVICES	KM 3 VIA SUR CALLE 42 SUR No 4-129 Zona industrial NEIVA	3143500335	NO
PALMERA JUNIOR	Calle 60# 16-35 bodega 3 -la Esmeralda, Bucaramanga.	3153730506	SI

Nota: mediante el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10177228&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex durante el periodo comprendido del 16 de abril hasta el 22 de abril del año 2026, se realizó el proceso de solicitud de cotización para el servicio objeto de este proceso, evidenciando un total de 2007 proveedores registrados con afinidad al objeto, de los cuales no presentaron ninguna cotización como se evidencia a continuación:



PRECIOS DE MERCADO:

No aplica

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

No aplica

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

No aplica

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contratar el LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA, incluye herramientas, personal idóneo y elementos para la prestación del servicio.

Es importante mencionar que el servicio que se solicita mediante el presente estudio previo, resulta indispensable para proveer bienestar al personal policial en cumplimiento a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y el fortaleciendo de la Gestión Ambiental Institucional, se deben garantizar todas las condiciones necesarias de salud, bienestar, higiene y saneamiento básico. Esta actividad debe ser desarrollada de forma periódica y es necesario garantizar en cada vigencia los recursos para la prestación de este servicio, el cual debe ser brindado por una empresa que cuente con los respectivos permisos, autorizaciones expedidas por la Secretaria de Salud, entre otros entes reguladores, quienes deben contar con personal capacitado y herramienta idónea, dando cumplimiento a un protocolo previamente establecido y suministrar los respectivos certificados de fumigación en atención a la implementación del Plan de Saneamiento Básico y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control, higiene y las mencionadas en el Decreto 60 de 2002

La limpieza de tanques de agua es esencial para mantener la calidad del agua y garantizar la salud y seguridad, en este caso de los funcionarios de Policía, y cliente externo, la presencia de tanques de almacenamiento de agua es común, y su mantenimiento adecuado es fundamental para evitar problemas de salud y asegurar un suministro de agua potable y limpia.

En Colombia, la norma técnica NTC 6001:2016 establece los requisitos mínimos para el mantenimiento, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. Esta norma establece que los

tanques deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al año, y con mayor frecuencia si se detectan problemas de calidad del agua (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

Además de garantizar la calidad y seguridad del agua, la limpieza y desinfección de los tanques de agua potable también es importante para cumplir con las normas de calidad del agua establecidas por las autoridades sanitarias. En Colombia, la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece los límites y niveles de seguridad para la cantidad de contaminantes permitidos en el agua potable. Con La limpieza, desinfección y análisis físico químico regular de los tanques de almacenamiento se garantiza que se cumplan estos estándares de calidad (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y durante la ejecución del contrato genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro de este proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos-; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales; importación, transportes; almacenajes; salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, que se generen dentro del ordinario de sus actividades, entre otros. La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a prestar se encuentran disponibles en el mercado nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INDERBU-AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS ADMINISTRADOS	568-IPMC-2023 del 21/12/2023	019-IPMC-2023	$ 10.564.000,00

	POR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU -			
CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL SUCRE- SERVICIOS JCR S.A.S	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y CAFETERÍA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL SUCRE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SUC.MC-005-2023 del 16/12/2023	SUC-MC-005-2023	$ 52.124.586,00
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA-AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN	459-2023 del 12/12/2023	MC-DTB-032-2023	$ 8.746.000,00
FUERZA AEROESPACIAL DE COLOMBIA –GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S	SERVICIO A TODO COSTO DE DESINSECTACIÓN (FUMIGACION), DESRATIZACIÓN O RODENTIZACIÓN, PARA LAS ZONAS COMUNES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES, Y DEPENDENCÍAS EXTERNAS A CARGO DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA BACOF	28-00-B-COFAC-BACOF-2024	128-00-COFAC-BACOF-2024	$26.424.000
MUNICIPIO DE PEREIRA -FUMITEC	RESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRA	7081-2024	SMGA-MC-267-2024	$60.000.000
DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	LOTE NO. 1: SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27	MC-164-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025	MC-164-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025	$18.000.000

Se deja constancia que se realizó la consulta en la página SECOPII, sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron los relacionados en la tabla anterior, de la misma forma no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para este proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

LOTE 1.1 SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS						
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL 74-7-10034-22	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL 74-7-10048-23	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-ABC FUMISERVICES S.A.S 74-7-10032-24	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-D&G INTEGRAL SERVICES 74-7-10012-25	VALOR PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS

		VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE – MEBUC, AREA MT2 APROX: 2085	$ 259.688,15	$ 230.776,99	$ 221.130,40	$ 336.320,00	$ 261.978,89
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1971	$ 185.882,05	$ 148.615,55	$ 132.678,24	$ 294.280,00	$ 190.363,96
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC, AREA MT2 APROX: 4784	$ 259.688,15	$ 229.568,74	$ 221.130,40	$ 462.440,00	$ 293.206,82
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1001	$ 185.882,05	$ 135.324,73	$ 132.678,24	$ 168.160,00	$ 155.511,25
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 920	$ 191.349,17	$ 184.863,25	$ 132.678,24	$ 168.160,00	$ 169.262,66
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC, AREA MT2 APROX: 902	$ 136.677,98	$ 120.825,65	$ 110.565,20	$ 147.140,00	$ 128.802,21
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 647	$ 150.345,77	$ 120.825,65	$ 110.565,20	$ 136.630,00	$ 129.591,66
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 786	$ 157.179,67	$ 119.617,39	$ 110.565,20	$ 136.630,00	$ 130.998,07
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC, AREA MT2 APROX: 853	$ 164.013,57	$ 74.911,90	$ 110.565,20	$ 147.140,00	$ 124.157,67
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 247	$ 136.677,98	$ 120.825,65	$ 110.565,20	$ 126.120,00	$ 123.547,21
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1564	$ 210.484,08	$ 171.572,42	$ 132.678,24	$ 241.730,00	$ 189.116,19
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE, OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS – MEBUC, AREA MT2 APROX: 9600	$ 328.027,14	$ 309.313,67	$ 221.130,40	$ 683.150,00	$ 385.405,30
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBUC, AREA MT2 APROX: 2836	$ 170.847,47	$ 158.281,60	$ 143.734,76	$ 346.830,00	$ 204.923,46
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC, AREA MT2 APROX: 7928	$ 328.027,14	$ 296.022,84	$ 221.130,40	$ 683.150,00	$ 382.082,60
15	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER, AREA MT2 APROX: 250	$ 92.941,02	$ 195.737,55	$ 55.282,60	$ 84.080,00	$ 107.010,29
16	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICÍA MEBUC, AREA MT2 APROX: 50	NO APLICA	NO APLICA	$ 221.130,40	$ 189.180,00	$ 205.155,20
17	Servicio de fumigación para el control de rastreros, y voladores en el Colegio Nuestra Señora de Fátima BUCARAMANGA, AREA MT2 APROX: 4000	NO APLICA	NO APLICA	$ 331.695,60	$ 336.320,00	$ 334.007,80
18	Servicio de fumigación para el control de insectos rastreros, y voladores en el Centro Vacacional Asturias, AREA MT2 APROX: 2000	NO APLICA	NO APLICA	$ 165.847,80	$ 147.140,00	$ 156.493,90
19	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	$ 11.617,63	$ 96.660,52	$ 64.127,82	$ 26.275,00	$ 49.670,24
20	Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches.	$ 5.740,47	$ 3.020,64	$ 7.076,17	$ 1.996,90	$ 4.458,55

DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

LOTE 1.2 SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-ABC FUMISERVICES S.A.S 74-7-10032-24 VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-D&G INTEGRAL SERVICES 74-7-10012-25 VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 510	$ 221.130,40	$ 157.650,00	$ 189.390,20
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el AUDITORIO Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 614	$ 331.695,60	$ 168.160,00	$ 249.927,80
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de SIJIN SIPOL DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 1000	$ 331.695,60	$ 220.710,00	$ 276.202,80
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la OFICINA GESTION DOCUMENTAL, GRUPO MOVILIDAD Y SETRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 400	$ 221.130,40	$ 168.160,00	$ 194.645,20
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO DE POLICÍA 1 SAN GIL-ESTACIÓN DE POLICÍA SAN GIL, AREA MT2 APROX: 1319	NO APLICA	$ 346.830,00	$ 346.830,00
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ESTACIÓN DE POLICÍA SOCORRO, AREA MT2 APROX: 887	NO APLICA	$ 241.730,00	$ 241.730,00
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA BARBOSA, AREA MT2 APROX: 3975	NO APLICA	$ 735.700,00	$ 735.700,00
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MALAGA, AREA MT2 APROX: 3076	NO APLICA	$ 735.700,00	$ 735.700,00
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA VELEZ, AREA MT2 APROX: 2556	NO APLICA	$ 630.600,00	$ 630.600,00
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES, AREA MT2 APROX: 400	NO APLICA	$ 210.200,00	$ 210.200,00
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CIMITARRA, AREA MT2 APROX: 514	NO APLICA	$ 210.200,00	$ 210.200,00
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI, AREA MT2 APROX: 412	NO APLICA	$ 210.200,00	$ 210.200,00
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA, AREA MT2 APROX: 1041	NO APLICA	$ 273.260,00	$ 273.260,00
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CHARALÁ, AREA MT2 APROX: 338	NO APLICA	$ 210.200,00	$ 210.200,00
15	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	NO APLICA	$ 31.530,00	$ 31.530,00
16	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	NO APLICA	$ 3.047,90	$ 3.047,90

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO

LOTE 1.3 SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS				
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA MEDIO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-D&G INTEGRAL SERVICES 74-7-10012-25		VALOR PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Administrativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 1040	$ 400.000,00	$ 420.400,00	$ 420.400,00
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Operativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 2411	$ 400.000,00	$ 420.400,00	$ 420.400,00
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Bloque las granjas DEMAM, AREA MT2 APROX: 433	$ 200.000,00	$ 210.200,00	$ 210.200,00
4	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	$ 30.000,00	$ 31.530,00	$ 31.530,00
5	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	$ 2.900,00	$ 3.047,90	$ 3.047,90

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE										
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN					POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL 74-7-10048-23	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-ABC FUMISERVICES S.A.S - 74-7-10032-24	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AGROFUMIGACIÓN INSDUSTRIAL SAS - 74-7-10013-25	VALOR PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS	
						VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC		
1	ESTACIÓN NORTE	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	$ 47.122,00	$ 88.452,16	$ 102.998,00	$ 79.524,05	
2			1	Subterráneo	65.000 litros	$ 480.886,09	$ 442.260,80	$ 250.138,00	$ 391.094,96	
3	ESTACIÓN CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros	$ 70.078,88	$ 110.565,20	$ 155.548,00	$ 112.064,03	
4	ESTACIÓN SUR	Avenida Búcaros No. 3	1	Subterráneo	160.000 litros	$ 755.160,32	$ 884.521,60	$ 315.300,00	$ 651.660,64	

		– 228 – Bucaramanga							
5	ESTACIÓN CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros	$ 39.872,46	$ 66.339,12	$ 95.641,00	$ 67.284,19
6			1	Subterráneo	18.000 litros	$ 190.904,53	$ 199.017,36	$ 146.089,00	$ 178.670,30
7	ESTACIÓN FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros	$ 36.247,70	$ 38.697,82	$ 65.162,00	$ 46.702,51
8	COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	$ 38.664,21	$ 66.339,12	$ 95.641,00	$ 66.881,44
9			1	Subterráneo	10.000 litros	$ 102.701,80	$ 143.734,76	$ 149.242,00	$ 131.892,85
10	SIJIN	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros	$ 36.247,70	$ 22.113,04	$ 81.978,00	$ 46.779,58
11			1	Subterráneo	15.000 litros	$ 154.656,83	$ 199.017,36	$ 169.211,00	$ 174.295,06
12	SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros	$ 36.247,70	$ 55.282,60	$ 74.621,00	$ 55.383,77
13	ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1	Superficial	1.000 litros	$ 36.247,70	$ 44.226,08	$ 81.978,00	$ 54.150,59
14	SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros	$ 306.897,15	$ 22.113,04	$ 171.313,00	$ 166.774,40
15			1	Superficial	2.000 litros	$ 94.244,01	$ 11.056,52	$ 159.752,00	$ 88.350,84
16	SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litros	$ 36.247,70	$ 66.339,12	$ 81.978,00	$ 61.521,61
17	ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1	Superficial	500 litros	$ 36.247,70	$ 55.282,60	$ 81.978,00	$ 57.836,10
18			1	Superficial	1.000 litros	$ 36.247,70	$ 44.226,08	$ 81.978,00	$ 54.150,59
19	FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	2.000 litros	$ 36.247,70	$ 66.339,12	$ 94.590,00	$ 65.725,61
20			1	Superficial	140.000 litros	$ 601.711,74	$ 552.826,00	$ 315.300,00	$ 489.945,91
21	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros	$ 601.711,74	$ 55.282,60	$ 514.990,00	$ 390.661,45
22	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litros	$ 311.730,18	$ 331.695,60	$ 275.362,00	$ 306.262,59
23	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	MEBUC - En lugar donde se requiera	1	Parámetros según norma	Laboratorio certificado	$ 138.949,50	$ 132.678,24	$ 101.947,00	$ 124.524,91
24	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	NUSEFA - Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga				$ 138.949,50	$ 132.678,24	$ 935.390,00	$ 402.339,25

Nota: Respecto del análisis de los precios históricos, es pertinente señalar que, para los contratos correspondientes a la vigencia 2023, se realizó la actualización de los valores mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), considerando los porcentajes de variación de las vigencias 2023, 2024 y

2025. Para los contratos de la vigencia 2024, la actualización se efectuó teniendo en cuenta los porcentajes de variación del IPC correspondientes a las vigencias 2024 y 2025. Finalmente, para los contratos de la vigencia 2025, se aplicó el porcentaje de variación del IPC correspondiente a dicha vigencia. De esta manera, los valores históricos fueron indexados a valor presente, obteniéndose posteriormente un promedio de los valores actualizados, el cual fue considerado como insumo para la determinación y análisis del valor estimado del proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, éste no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual, por tal razón no serán tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

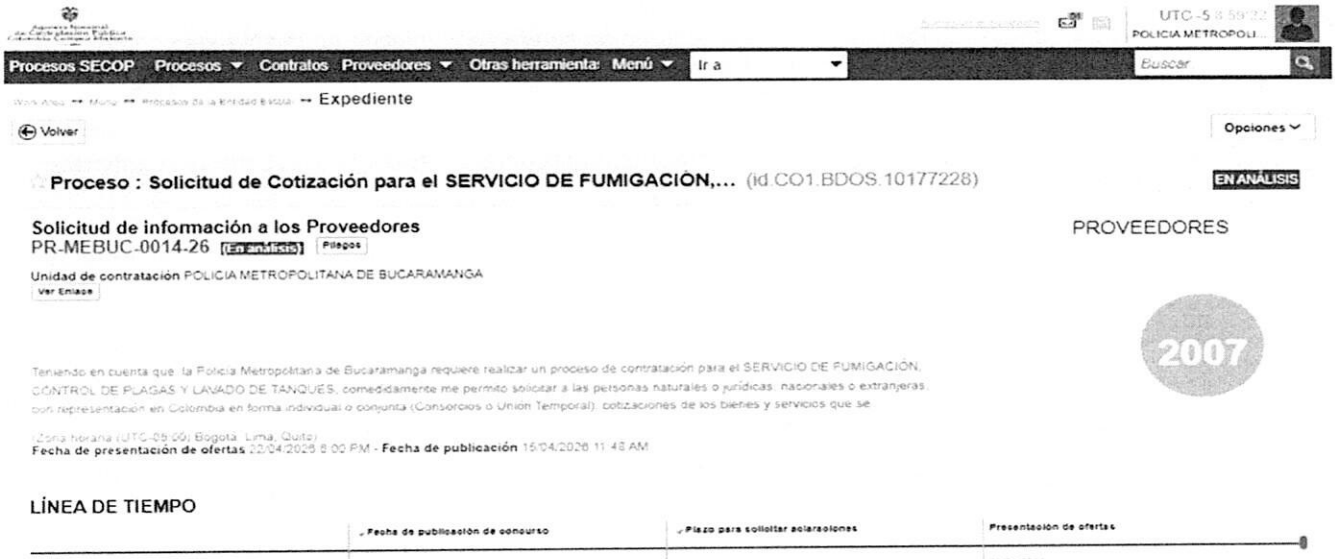
PRECIOS SECOP II

Para el desarrollo del presente estudio previo, la Entidad elevó solicitudes de cotización a diversas empresas que acreditan capacidad técnica, operativa y experiencia para la prestación de los servicios aquí descritos, con el propósito de conocer y analizar los precios existentes en el mercado.

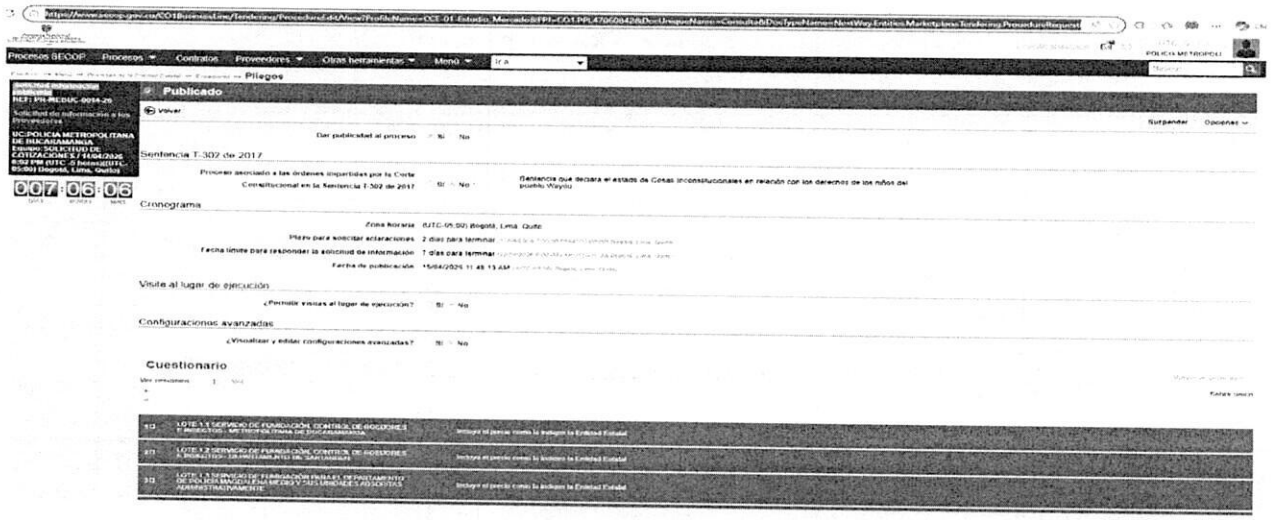
Esta actividad se llevó a cabo mediante la publicación de la solicitud en la plataforma SECOP II, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, permitiendo a la Entidad contar con insumos suficientes y confiables para la determinación del valor estimado del proceso contractual.

Para la consulta del proceso, podrá consultarse el siguiente LIK: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10177228&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex

Fecha Publicación: 15/04/2026
Plazo para aclaraciones: 17/04/2026
Plazo presentación Información: 22/04/2026
Cotizaciones allegadas: 0


Procesos SECOP
Procesos
Contratos
Proveedores
Otras herramientas
Menú
Ir a
Buscar
Expediente
Volver
Opciones
Proceso : Solicitud de Cotización para el SERVICIO DE FUMIGACIÓN,... (Id.CO1.BDOS.10177228)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
PR-MEBUC-0014-26 [En análisis] Pliegos
Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ver Enlace
PROVEEDORES
2007
Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere realizar un proceso de contratación para el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES, comedidamente me permito solicitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal), cotizaciones de los bienes y servicios que se
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/04/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 15/04/2026 11:48 AM
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas


Procesos SECOP
Procesos
Contratos
Proveedores
Otras herramientas
Menú
Ir a
Buscar
Expediente
Volver
Opciones
Proceso : Solicitud de Cotización para el SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO ... (Id.CO1.BDOS.10177228)
SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA
Solicitud de información a los Proveedores
PR-MEBUC-0014-26
Pliegos
Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ver Enlace
PROVEEDORES
2007
Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere realizar un proceso de contratación para el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES, comedidamente me permito solicitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal), cotizaciones de los bienes y servicios que se relacionan más adelante
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/04/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 15/04/2026 11:48 AM
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas
LISTA DE OFERTAS
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Crear
Contestar
007 04 39
DÍAS HORAS MINS
MENSAJES
Crear
EVALUACION ECONOMICA
Nuevo
Opciones
TAREAS
Crear
EVALUACIÓN
Opciones
VORTAL 2019
Normativa
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



PRECIOS INVITACION CORREO ELECTRONICO - Asimismo, se realizó invitación a diferentes proveedores a cotizar mediante correo electrónico CORREO No 041/ AREAD – GRULO del día 15/04/2026 donde se solicitó la cotización a los servicios requeridos, obteniendo como respuesta las siguientes cotizaciones:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES					
ITEM	PROVEEDOR	UBICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	COTIZÓ
1	FUSEINCOL COLOMBIA	Cl. 32F #74b-92, Medellín, Belén, Medellín, Antioquia	3205299971	mercadeofuseincol@gmail.com	No cotizó
2	FUMIGROUP	Cra 77 # 8B - 61, Bogotá - Cundinamarca	314 295 2454	comercial1@fumigroupingenieria.com comercial@fumigroupingenieria.com	No cotizó
3	FUMISANTANDER SAS	Cra 9 # 42-38. Bucaramanga, Santander.	3167522224	comercial@fumisantandersas.com; asistente@fumisantandersas.com; fumisantanderservicios@gmail.com	No cotizó
4	FUMIX SAS	cra 23c No 53/50. Bucaramanga, Santander.	3024120393	fumixsas@gmail.com	No cotizó
5	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS	Dir. Calle 9 N° 15-74 Barrio Modelo, Bucaramanga, Santander.	317 480 7543	agrofumigacionindustrial@hotmail.com	Si cotizó
6	ABC FUMISERVICES SAS	Calle 9 # 24-68, Bucaramanga, Santander.	3013749733	abcfumiservicios98@hotmail.com	No cotizó
7	D&G INTEGRAL SERVICES	KM 3 VIA SUR CALLE 42 SUR No 4-129 Zona industrial NEIVA	31435000335	dgintegralservicesas@gmail.com	No cotizó
8	PALMERA JUNIOR	Calle 60# 16-35 bodega 3 -la Esmeralda, Bucaramanga, Santander.	315 373 0506	contacto@palmerajunior.com	Si cotizó

La Entidad deja constancia de que, pese a la publicación de la solicitud de cotización en SECOP II y la existencia de proveedores registrados con afinidad al objeto contractual, no se recibieron cotizaciones por dicha plataforma. Por tal razón, y con el fin de fortalecer el análisis de mercado, se acudió a invitaciones directas por correo electrónico a proveedores identificados en el sector. Las cotizaciones recibidas fueron comparadas con los precios históricos actualizados, permitiendo establecer valores de referencia razonables, verificables y acordes con las condiciones técnicas, sanitarias, logísticas y territoriales del servicio requerido.

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.

1.1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS, REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER

1.1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS, REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER.

ITEM	DEPENDENCIA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S	PALMERA JUNIOR	MENOR VALOR
				VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE – MEBUC, AREA MT2 APROX: 2085	1	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	2.760.000,00	1.904.000,00	1.904.000,00
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1971	1	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	2.760.000,00	1.666.000,00	1.666.000,00
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC, AREA MT2 APROX: 4784	1	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	3.450.000,00	3.034.500,00	3.034.500,00
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1001	1	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	2.070.000,00	1.011.500,00	1.011.500,00
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 920	1	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	2.070.000,00	1.011.500,00	1.011.500,00
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC, AREA MT2 APROX: 902	1	Cl. 32 #23-80 Girón – Santander	2.070.000,00	1.011.500,00	1.011.500,00
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 647	1	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1.610.000,00	850.850,00	850.850,00
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 786	1	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1.610.000,00	940.100,00	940.100,00
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC, AREA MT2 APROX: 853	1	Mesa de los santos	1.610.000,00	1.011.500,00	1.011.500,00
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 247	1	Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga	805.000,00	749.700,00	749.700,00
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1564	1	Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga	2.300.000,00	1.666.000,00	1.666.000,00
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE, OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS – MEBUC, AREA MT2 APROX: 9600	1	Calle 41 entre calle 12 y 13.	5.290.000,00	4.879.000,00	4.879.000,00

13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBUC, AREA MT2 APROX: 2836	1	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	2.760.000,00	2.082.500,00	2.082.500,00
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC, AREA MT2 APROX: 7928	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	4.600.000,00	4.224.500,00	4.224.500,00
15	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER, AREA MT2 APROX: 250	1	Carrera 12 N° 41-13 Centro barrio Garcia Rovira - Bucaramanga	920.000,00	749.700,00	749.700,00
16	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICÍA MEBUC, AREA MT2 APROX: 50	1	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	414.000,00	341.530,00	341.530,00
17	Servicio de fumigación para el control de rastreros, y voladores en el Colegio Nuestra Señora de Fátima BUCARAMANGA, AREA MT2 APROX: 4000	1	Carrera 12 No. 41-69 barrio García Rovira - Bucaramanga	1.955.000,00	2.629.900,00	1.955.000,00
18	Servicio de fumigación para el control de insectos rastreros, y voladores en el Centro Vacacional Asturias, AREA MT2 APROX: 2000	1	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	3.220.000,00	1.666.000,00	1.666.000,00

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S	PALMERA JUNIOR	VALOR PROMEDIO
			VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
19	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	103.500,00	178.500,00	103.500,00
20	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	METRO CUADRADO	5.290,00	297.500,00	5.290,00

1.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

1.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.				AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S	PALMERA JUNIOR	MENOR VALOR
ITEM	DEPENDENCIA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 510	1	Calle 20 No. 20 - 52, San Francisco	1.495.000,00	850.850,00	850.850,00
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el AUDITORIO Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 614	1	Calle 20 No. 20 - 29, San Francisco	1.495.000,00	850.850,00	850.850,00
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de SIJIN SIPOL DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 1000	1	Calle 33 A No. 24-83, San Francisco	1.840.000,00	1.011.500,00	1.011.500,00

4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la OFICINA GESTION DOCUMENTAL, GRUPO MOVILIDAD Y SETRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 400	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 via Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1.150.000,00	850.850,00	850.850,00
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO DE POLICÍA 1 SAN GIL-ESTACIÓN DE POLICÍA SAN GIL, AREA MT2 APROX: 1319	1	Carrera 12 Nro. 9-28, San Gil - Santander	2.070.000,00	1.499.400,00	1.499.400,00
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ESTACIÓN DE POLICÍA SOCORRO, AREA MT2 APROX: 887	1	Calle 14 Nro. 15-64/68, Socorro - Santander	1.725.000,00	1.011.500,00	1.011.500,00
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA BARBOSA, AREA MT2 APROX: 3975	1	Carrera 9 Nro. 5-254, Barbosa – Santander	3.450.000,00	2.629.900,00	2.629.900,00
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MALAGA, AREA MT2 APROX: 3076	1	Calle 14 Nro. 11-84, Málaga - Santander	3.450.000,00	2.432.360,00	2.432.360,00
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA VELEZ, AREA MT2 APROX: 2556	1	Carrera 3A Nro. 7-48-50-54-58, Vélez - Santander	2.990.000,00	2.082.500,00	2.082.500,00
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES, AREA MT2 APROX: 400	1	Carrera 11 Nro. 14-39/41 Sabana de Torres - Santander	1.725.000,00	850.850,00	850.850,00
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CIMITARRA, AREA MT2 APROX: 514	1	Carrera 4 Nro. 3-25 Cimitarra - Santander	1.725.000,00	850.850,00	850.850,00
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI, AREA MT2 APROX: 412	1	Carrera 9 Nro. 10-58 / 10-48 y Calle 11 Nro. 9-10/14 San Vicente de Chucurí - Santander	1.725.000,00	850.850,00	850.850,00
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA, AREA MT2 APROX: 1041	1	Calle 5 Nro. 4-57/61/63 Matanza - Santander	4.761.000,00	1.011.500,00	1.011.500,00
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CHARALÁ, AREA MT2 APROX: 338	1	Calle 24 Nro. 17-38 Charalá - Santander	1.380.000,00	850.850,00	850.850,00

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S	PALMERA JUNIOR	MENOR VALOR
			VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
15	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	103.500,00	178.500,00	103.500,00
16	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	1 METRO CUADRADO	10.350,00	297.500,00	10.350,00

1.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

1.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S	PALMERA JUNIOR	MENOR VALOR

ITEM	DEPENDENCIA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Administrativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 1040	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3.450.000,00	850.000,00	850.000,00
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Operativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 2411	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	4.600.000,00	920.000,00	920.000,00
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Bloque las granjas DEMAM, AREA MT2 APROX: 433	1	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	920.000,00	650.000,00	650.000,00
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de la ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA, AREA MT2 APROX: 2387	1	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	-	890.000,00	890.000,00

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S VALOR IVA INCLUIDO	PALMERA JUNIOR VALOR IVA INCLUIDO	MENOR VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
5	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	103.500,00	178.500,00	103.500,00
6	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	1 METRO CUADRADO	10.350,00	297.500,00	10.350,00

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.

2.1 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS.

2.1 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS							AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S	PALMERA JUNIOR	PALMERA JUNIOR	MENOR VALOR
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	ESTACIÓN NORTE	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	575.000,00	575.000,00	999.600,00	999.600,00	575.000,00
2				1	Subterráneo	65.000 litros	3.450.000,00	3.450.000,00	2.332.400,00	2.332.400,00	2.332.400,00
3		ESTACIÓN CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros	920.000,00	920.000,00	1.082.900,00	1.082.900,00	920.000,00
4		ESTACIÓN SUR	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	1	Subterráneo	160.000 litros	3.450.000,00	3.450.000,00	2.998.800,00	2.998.800,00	2.998.800,00

5		ESTACIÓN CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros	575.000,00	575.000,00	999.600,00	999.600,00	575.000,00
6				1	Subterráneo	18.000 litros	1.380.000,00	1.380.000,00	1.725.500,00	1.725.500,00	1.380.000,00
7		ESTACIÓN FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros	460.000,00	460.000,00	999.600,00	999.600,00	460.000,00
8		COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	575.000,00	575.000,00	999.600,00	999.600,00	575.000,00
9				1	Subterráneo	10.000 litros	3.174.000,00	3.174.000,00	1.725.500,00	1.725.500,00	1.725.500,00
10		SIJIN	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros	575.000,00	575.000,00	999.600,00	999.600,00	575.000,00
11				1	Subterráneo	15.000 litros	3.174.000,00	3.174.000,00	1.725.500,00	1.725.500,00	1.725.500,00
12		SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros	575.000,00	575.000,00	999.600,00	999.600,00	575.000,00
13		ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1	Superficial	1.000 litros	690.000,00	690.000,00	999.600,00	999.600,00	690.000,00
14		SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros	2.070.000,00	2.070.000,00	2.499.000,00	2.499.000,00	2.070.000,00
15				1	Superficial	2.000 litros	690.000,00	690.000,00	999.600,00	999.600,00	690.000,00
16		SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litros	575.000,00	575.000,00	999.600,00	999.600,00	575.000,00
17		ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1	Superficial	500 litros	575.000,00	575.000,00	999.600,00	999.600,00	575.000,00
18				1	Superficial	1.000 litros	575.000,00	575.000,00	999.600,00	999.600,00	575.000,00
19		FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	2.000 litros	690.000,00	690.000,00	999.600,00	999.600,00	690.000,00
20				1	Superficial	140.000 litros	1.380.000,00	1.380.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	1.380.000,00
21		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 12 No. 41-69 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros	2.500.000,00	2.500.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	2.500.000,00
22		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litros	1.500.000,00	1.500.000,00	4.165.000,00	4.165.000,00	1.500.000,00
23		ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	MEBUC - En lugar donde se requiera	1	Parámetros según norma	Laboratorio certificado	460.000,00	460.000,00	833.000,00	833.000,00	460.000,00
			NUSEFA - Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga				460.000,00	460.000,00	654.500,00	654.500,00	460.000,00
			CEVAS Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.				460.000,00	460.000,00	654.500,00	654.500,00	460.000,00
24		ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Parámetros según norma	Laboratorio certificado	460.000,00	460.000,00	654.500,00	654.500,00	460.000,00

2.2 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

2.2 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES S.A.S	PALMERA JUNIOR	PALMERA JUNIOR	MENOR VALOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE COMANDO ADMINISTRATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Pamaso	3	tanques elevados de polietileno	2 MIL LITROS	575.000,00	1.725.000,00	999.600,00	2.998.800,00	1.725.000,00
		BLOQUE SUBCOMANDO ADMINISTRATIVO		3	tanques elevados/superficiales de polietileno	1.500 LITROS	575.000,00	1.725.000,00	999.600,00	2.998.800,00	1.725.000,00
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE DE AUXILIARES COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Pamaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	575.000,00	4.600.000,00	999.600,00	7.996.800,00	4.600.000,00
		BLOQUE JEFATURA ADMINISTRATIVA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Pamaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	575.000,00	4.600.000,00	999.600,00	7.996.800,00	4.600.000,00
		BLOQUE SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Pamaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	575.000,00	4.600.000,00	999.600,00	7.996.800,00	4.600.000,00
		BLOQUE CASINO DE OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Pamaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	575.000,00	4.600.000,00	999.600,00	7.996.800,00	4.600.000,00
		BLOQUE SECIONAL DE PROTECCION Y GAULA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Pamaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	575.000,00	4.600.000,00	999.600,00	7.996.800,00	4.600.000,00
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en las instalaciones de BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	4	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	575.000,00	2.300.000,00	999.600,00	3.998.400,00	2.300.000,00
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA.	ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	5	tanques elevados/superficiales de polietileno	500 LITROS	575.000,00	2.875.000,00	999.360,00	4.996.800,00	2.875.000,00

Nota: Para la determinación del valor estimado de cada uno de los ítems que integran el presente proceso de contratación, la Entidad realizó un análisis de mercado, de conformidad con el principio de planeación y los Lineamientos de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los precios ofertados por los proveedores consultados y seleccionando, para cada ítem, el menor valor ofertado que cumple con las especificaciones técnicas y jurídicas exigidas.

Esta metodología permite establecer precios de referencia objetivos, promueve la mayor competitividad del proceso, y garantiza la selección objetiva de ofertas acordes con la necesidad que constituye el objeto contractual, evitando la fijación de precios artificiales o desalineados del mercado.

Los valores determinados corresponden a precios reales y vigentes, reflejan condiciones comerciales normales, razonables y verificables, y resultan coherentes con las especificaciones técnicas, sanitarias y de seguridad exigidas por la Entidad para la adecuada prestación del servicio de fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua.

En este sentido, el incremento del valor del servicio para la vigencia 2026 se encuentra debidamente justificado, en atención a los siguientes factores objetivos y verificables que inciden directamente en la estructura de costos:

- El incremento del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026, equivalente al 23,7 %, el cual impacta de manera directa y obligatoria los costos de mano de obra, aportes al sistema de seguridad social, prestaciones sociales y demás cargas laborales.
- El incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,10 %, que afecta de forma transversal los costos de insumos, logística, transporte y operación del servicio.
- La naturaleza del servicio, que exige personal calificado, el cumplimiento estricto de la normatividad sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo, así como la utilización de insumos y elementos certificados.
- La necesidad de garantizar el equilibrio económico del contrato, la correcta y oportuna ejecución del servicio y el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad, transparencia y planeación que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, los precios proyectados para la vigencia 2026 no constituyen sobrecostos, sino que responden a condiciones reales del mercado, a variaciones económicas objetivas y a obligaciones legales vigentes, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable y de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, asegurando así una contratación responsable, eficiente, transparente y sostenible.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado de la presente contratación, la Entidad realizó un análisis comparativo de precios con base en la información obtenida a través del Análisis de Precios Históricos (Valor Promedio) y el Análisis de Precios de Mercado (Menor valor cotizado), tomando como referencia el precio promedio resultante de las cotizaciones y valores recopilados, el cual se considera representativo de las condiciones normales de oferta y demanda del sector.

El precio promedio establecido permite garantizar que el valor estimado del futuro contrato sea razonable, acorde con el mercado y ajustado a los principios de planeación, economía y eficiencia del gasto público. En consecuencia, dicho valor constituye el parámetro sobre el cual se estructura el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Así mismo, se aclara que, por las razones previamente expuestas en el presente estudio, no se tuvieron en cuenta para el cálculo del precio el resultado de la plataforma SECOP toda vez que finalizado el tiempo del evento de cotización no se obtuvo respuesta alguna correspondientes a otras entidades, ni los precios consultados en catálogos o portales web, en la medida en que estos no reflejan de manera objetiva las condiciones técnicas, operativas y contractuales específicas del objeto a contratar.

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.

1.1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS, REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER.

ITEM	DEPENDENCIA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO MERCADO	PRECIO ESTIMADO
						VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO	MENOR VALOR IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO HISTORICO VS MERCADO IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE – MEBUC, AREA MT2 APROX: 2085	1	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	No aplica	No aplica	261.978,89	1.904.000,00	1.082.989,44
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1971	1	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	No aplica	No aplica	190.363,96	1.666.000,00	928.181,98
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC, AREA MT2 APROX: 4784	1	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	No aplica	No aplica	293.206,82	3.034.500,00	1.663.853,41
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1001	1	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	No aplica	No aplica	155.511,25	1.011.500,00	583.505,63
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 920	1	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	No aplica	No aplica	169.262,66	1.011.500,00	590.381,33
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC, AREA MT2 APROX: 902	1	Cl. 32 #23-80 Girón – Santander	No aplica	No aplica	128.802,21	1.011.500,00	570.151,10
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 647	1	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	No aplica	No aplica	129.591,66	850.850,00	490.220,83
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 786	1	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	No aplica	No aplica	130.998,07	940.100,00	535.549,03

9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC, AREA MT2 APROX: 853	1	Mesa de los santos	No aplica	No aplica	124.157,67	1.011.500,00	567.828,83
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 247	1	Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga	No aplica	No aplica	123.547,21	749.700,00	436.623,60
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1564	1	Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga	No aplica	No aplica	189.116,19	1.666.000,00	927.558,09
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE, OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS – MEBUC, AREA MT2 APROX: 9600	1	Calle 41 entre calle 12 y 13.	No aplica	No aplica	385.405,30	4.879.000,00	2.632.202,65
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBUC, AREA MT2 APROX: 2836	1	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	No aplica	No aplica	204.923,46	2.082.500,00	1.143.711,73
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC, AREA MT2 APROX: 7928	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	No aplica	No aplica	382.082,60	4.224.500,00	2.303.291,30
15	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER, AREA MT2 APROX: 250	1	Carrera 12 N° 41-13 Centro barrio Garcia Rovira - Bucaramanga	No aplica	No aplica	107.010,29	749.700,00	428.355,15
16	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICÍA MEBUC, AREA MT2 APROX: 50	1	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	No aplica	No aplica	205.155,20	341.530,00	273.342,60
17	Servicio de fumigación para el control de rastreros, y voladores en el Colegio Nuestra Señora de Fátima BUCARAMANGA, AREA MT2 APROX: 4000	1	Carrera 12 No. 41-69 barrio Garcia Rovira - Bucaramanga	No aplica	No aplica	334.007,80	1.955.000,00	1.144.503,90
18	Servicio de fumigación para el control de insectos rastreros, y voladores en el Centro Vacacional Asturias, AREA MT2 APROX: 2000	1	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	No aplica	No aplica	156.493,90	1.666.000,00	911.246,95

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICO	MENOR VALOR	VALOR ESTIMADO
					VALOR PROMEDIO	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO
19	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	No aplica	No aplica	49.670,24	103.500,00	76.585,12
20	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	METRO CUADRADO	No aplica	No aplica	4.458,55	5.290,00	4.874,27

1.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.								
ITEM	DEPENDENCIA	Cantidad	LUGAR DE PRESTACIO N DEL SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
						VALOR PROMEDIO	MENOR VALOR	PROMEDIO HISTORICO VS MERCADO
						IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 510	1	Calle 20 No. 20 - 52, San Francisco	No aplica	No aplica	189.390,20	850.850,00	520.120,10
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el AUDITORIO Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 614	1	Calle 20 No. 20 - 29, San Francisco	No aplica	No aplica	249.927,80	850.850,00	550.388,90
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de SIJIN SIPOL DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 1000	1	Calle 33 A No. 24-83, San Francisco	No aplica	No aplica	276.202,80	1.011.500,00	643.851,40
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la OFICINA GESTION DOCUMENTAL, GRUPO MOVILIDAD Y SETRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 400	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	No aplica	No aplica	194.645,20	850.850,00	522.747,60
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO DE POLICÍA 1 SAN GIL-ESTACIÓN DE POLICÍA SAN GIL, AREA MT2 APROX: 1319	1	Carrera 12 Nro. 9-28, San Gil – Santander	No aplica	No aplica	346.830,00	1.499.400,00	923.115,00
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ESTACIÓN DE POLICÍA SOCORRO, AREA MT2 APROX: 887	1	Calle 14 Nro. 15-64/68, Socorro – Santander	No aplica	No aplica	241.730,00	1.011.500,00	626.615,00
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA BARBOSA, AREA MT2 APROX: 3975	1	Carrera 9 Nro. 5-254, Barbosa – Santander	No aplica	No aplica	735.700,00	2.629.900,00	1.682.800,00

8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MALAGA, AREA MT2 APROX: 3076	1	Calle 14 Nro. 11-84, Málaga – Santander	No aplica	No aplica	735.700,00	2.432.360,00	1.584.030,00
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA VELEZ, AREA MT2 APROX: 2556	1	Carrera 3A Nro. 7-48-50-54-58, Vélez – Santander	No aplica	No aplica	630.600,00	2.082.500,00	1.356.550,00
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES, AREA MT2 APROX: 400	1	Carrera 11 Nro. 14-39/41 Sabana de Torres – Santander	No aplica	No aplica	210.200,00	850.850,00	530.525,00
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CIMITARRA, AREA MT2 APROX: 514	1	Carrera 4 Nro. 3-25 Cimitarra – Santander	No aplica	No aplica	210.200,00	850.850,00	530.525,00
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI, AREA MT2 APROX: 412	1	Carrera 9 Nro. 10-58 / 10-48 y Calle 11 Nro. 9-10/14 San Vicente de Chucurí – Santander	No aplica	No aplica	210.200,00	850.850,00	530.525,00
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA, AREA MT2 APROX: 1041	1	Calle 5 Nro. 4-57/61/63 Matanza – Santander	No aplica	No aplica	273.260,00	1.011.500,00	642.380,00
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CHARALÁ, AREA MT2 APROX: 338	1	Calle 24 Nro. 17-38 Charalá – Santander	No aplica	No aplica	210.200,00	850.850,00	530.525,00

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICO	PRECIO DE L MERCADO MENOR VALOR	VALOR ESTIMADO
					VALOR PROMEDIO	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO
15	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	No aplica	No aplica	31.530,00	103.500,00	67.515,00
16	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	1 METRO CUADRADO	No aplica	No aplica	3.047,90	10.350,00	6.698,95

1.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.								
ITEM	DEPENDENCIA	Cantidad	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
						VALOR PROMEDIO	MENOR VALOR	PROMEDIO HISTORICO VS MERCADO
						IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Administrativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 1040	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	No aplica	No aplica	420.400,00	850.000,00	635.200,00
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Operativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 2411	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	No aplica	No aplica	420.400,00	920.000,00	670.200,00

3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Bloque las granjas DEMAM, AREA MT2 APROX: 433	1	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	No aplica	No aplica	210.200,00	650.000,00	430.100,00
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de la ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA, AREA MT2 APROX: 2387	1	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	No aplica	No aplica	-	890.000,00	890.000,00

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICO	PRECIO DE L MERCADO MENOR VALOR	VALOR ESTIMADO
					VALOR PROMEDIO	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO
5	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	No aplica	No aplica	31.530,00	103.500,00	67.515,00
6	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	1 METRO CUADRADO	No aplica	No aplica	3.047,90	10.350,00	6.698,95

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.

2.1 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS							PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
									VALOR PROMEDIO	MENOR VALOR	PROMEDIO HISTORICO VS MERCADO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD			IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	ESTACIÓN NORTE	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	No aplica	No aplica	79.524,05	575.000,00	327.262,03
2				1	Subterráneo	65.000 litros	No aplica	No aplica	391.094,96	2.332.400,00	1.361.747,48
3		ESTACIÓN CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros	No aplica	No aplica	112.064,03	920.000,00	516.032,01
4		ESTACIÓN SUR	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	1	Subterráneo	160.000 litros	No aplica	No aplica	651.660,64	2.998.800,00	1.825.230,32
5		ESTACIÓN CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros	No aplica	No aplica	67.284,19	575.000,00	321.142,10
6				1	Subterráneo	18.000 litros	No aplica	No aplica	178.670,30	1.380.000,00	779.335,15
7		ESTACIÓN FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros	No aplica	No aplica	46.702,51	460.000,00	253.351,25
8		COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	No aplica	No aplica	66.881,44	575.000,00	320.940,72
9				1	Subterráneo	10.000 litros	No aplica	No aplica	131.892,85	1.725.500,00	928.696,43
10		SIJIN	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros	No aplica	No aplica	46.779,58	575.000,00	310.889,79
11				1	Subterráneo	15.000 litros	No aplica	No aplica	174.295,06	1.725.500,00	949.897,53
12		SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros	No aplica	No aplica	55.383,77	575.000,00	315.191,88
13		ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1	Superficial	1.000 litros	No aplica	No aplica	54.150,59	690.000,00	372.075,30

14		SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros	No aplica	No aplica	166.774,40	2.070.000,00	1.118.387,20
15				1	Superficial	2.000 litros	No aplica	No aplica	88.350,84	690.000,00	389.175,42
16		SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litros	No aplica	No aplica	61.521,61	575.000,00	318.260,80
17		ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1	Superficial	500 litros	No aplica	No aplica	57.836,10	575.000,00	316.418,05
18				1	Superficial	1.000 litros	No aplica	No aplica	54.150,59	575.000,00	314.575,30
19		FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	2.000 litros	No aplica	No aplica	65.725,61	690.000,00	377.862,80
20				1	Superficial	140.000 litros	No aplica	No aplica	489.945,91	1.380.000,00	934.972,96
21		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 12 No. 41-69 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros	No aplica	No aplica	390.661,45	2.500.000,00	1.445.330,72
22		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litros	No aplica	No aplica	306.262,59	1.500.000,00	903.131,30
23		ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	MEBUC - En lugar donde se requiera	1	Parámetros según norma	Laboratorio certificado	No aplica	No aplica	124.524,91	460.000,00	292.262,46
			NUSEFA - Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga				No aplica	No aplica	402.339,25	460.000,00	431.169,62
			CEVAS Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.				No aplica	No aplica	402.339,25	460.000,00	431.169,62
24		ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Parámetros según norma	Laboratorio certificado	No aplica	No aplica	402.339,25	460.000,00	431.169,62

2.2 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.							PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
									VALOR PROMEDIO	MENOR VALOR	PROMEDIO HISTORICO VS MERCADO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE COMANDO ADMINISTRATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3	tanques elevados de polietileno	2 MIL LITROS	No aplica	No aplica	No aplica	1.725.000,00	1.725.000,00
		BLOQUE SUBCOMANDO ADMINISTRATIVO		3	tanques elevados/superficiales de polietileno	1.500 LITROS	No aplica	No aplica	No aplica	1.725.000,00	1.725.000,00
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE DE AUXILIARES COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	No aplica	No aplica	No aplica	4.600.000,00	4.600.000,00
		BLOQUE JEFATURA ADMINISTRATIVA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	No aplica	No aplica	No aplica	4.600.000,00	4.600.000,00
		BLOQUE SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	No aplica	No aplica	No aplica	4.600.000,00	4.600.000,00
		BLOQUE CASINO DE OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	No aplica	No aplica	No aplica	4.600.000,00	4.600.000,00

		BLOQUE SECIONAL DE PROTECCION Y GAULA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	No aplica	No aplica	No aplica	4.600.000,00	4.600.000,00
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en las instalaciones de BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	4	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	No aplica	No aplica	No aplica	2.300.000,00	2.300.000,00
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA.	ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	5	tanques elevados/superficiales de polietileno	500 LITROS	No aplica	No aplica	No aplica	2.875.000,00	2.875.000,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($65.100.000,00), discriminado así:

LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	A-02-02-02-008-05	MEBUC	70111712	MEBUC, GRULO Servicio de fumigación y control de roedores, plagas e insectos para las instalaciones que integran la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	16.000.000,00
	A-02-02-02-008-05	NSF	70111712	MEBUC-NUSEFA Servicios de fumigación y control de plagas en las instalaciones del Centro Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.	10	2.500.000,00
	A-02-02-02-008-05	CEVAS	70111712	MEBUC-CEVAS Servicios de fumigación y control de plagas en las instalaciones del Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.	10	2.500.000,00
	A-02-02-02-008-05	DESAN	70111712	DESAN-GRULO Servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones que integran el Departamento de Policía de Santander	10	5.000.000,00
	A-02-02-02-008-05	DESAN	70111712	DESAN-DINCO Servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones DEL GRUPO DE INCORPORACIONES en el Departamento de Policía de Santander	10	500.000,00
	A-02-02-02-008-05	DEMAN	70111712	DEMAN-GRULO Servicio de fumigación y control de roedores, plagas e insectos para las instalaciones que integran el Departamento de Policía del Magdalena Medio	10	8.000.000,00
TOTAL, LOTE 1						34.500.000,00
2	A-02-02-02-008-05	MEBUC	72154055	MEBUC-GRULO Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	13.000.000,00
	A-02-02-02-008-05	NSF	72154055	MEBUC-NUSEFA Servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable con análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para las instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.	10	1.600.000,00
	A-02-02-02-008-05	CEVAS	72154055	MEBUC-CEVAS Servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable con análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para las instalaciones del Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.	10	1.000.000,00
	A-02-02-02-008-05	DEMAN	72154055	DEMAN-GRULO Servicio de Lavado, desinfección Y CERTIFICACIÓN de tanques de agua potable para las instalaciones que integran el Departamento de Policía del Magdalena Medio	10	15.000.000,00
TOTAL, LOTE 2						30.600.000,00

TOTAL	65.100.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. El valor estimado para el presente lote es de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.500.000,00), incluido IVA y demás impuestos de ley.

1.1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS, REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER.

ITEM	DEPENDENCIA	Cantidad	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE – MEBUC, AREA MT2 APROX: 2085	1	Calle 4 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	$ 1.082.989
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1971	1	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	$ 928.182
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC, AREA MT2 APROX: 4784	1	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	$ 1.663.853
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1001	1	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	$ 583.506
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 920	1	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	$ 590.381
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC, AREA MT2 APROX: 902	1	Cl. 32 #23-80 Girón – Santander	$ 570.151
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 647	1	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	$ 490.221
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 786	1	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	$ 535.549
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC, AREA MT2 APROX: 853	1	Mesa de los santos	$ 567.829
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 247	1	Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga	$ 436.624
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1564	1	Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga	$ 927.558
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE, OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS – MEBUC, AREA MT2 APROX: 9600	1	Calle 41 entre calle 12 y 13.	$ 2.632.203
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBUC, AREA MT2 APROX: 2836	1	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	$ 1.143.712
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC, AREA MT2 APROX: 7928	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	$ 2.303.291
15	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER, AREA MT2 APROX: 250	1	Carrera 12 N° 41-13 Centro barrio García Rovira - Bucaramanga	$ 428.355
16	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICÍA MEBUC, AREA MT2 APROX: 50	1	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	$ 273.343
17	Servicio de fumigación para el control de rastreros, y voladores en el Colegio Nuestra Señora de Fátima BUCARAMANGA, AREA MT2 APROX: 4000	1	Carrera 12 No. 41-69 barrio García Rovira - Bucaramanga	$ 1.144.504
18	Servicio de fumigación para el control de insectos rastreros, y voladores en el Centro Vacacional Asturias, AREA MT2 APROX: 2000	1	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	$ 911.247

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
19	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	$ 76.585
20	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	METRO CUADRADO	$ 4.874

1.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ITEM	DEPENDENCIA	Cantidad	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 510	1	Calle 20 No. 20 - 52, San Francisco	$ 520.120
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el AUDITORIO Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 614	1	Calle 20 No. 20 - 29, San Francisco	$ 550.389
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de SIJIN SIPOL DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 1000	1	Calle 33 A No. 24-83, San Francisco	$ 643.851
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la OFICINA GESTION DOCUMENTAL, GRUPO MOVILIDAD Y SETRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 400	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	$ 522.748
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO DE POLICÍA 1 SAN GIL-ESTACIÓN DE POLICÍA SAN GIL, AREA MT2 APROX: 1319	1	Carrera 12 Nro. 9-28, San Gil - Santander	$ 923.115
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ESTACIÓN DE POLICÍA SOCORRO, AREA MT2 APROX: 887	1	Calle 14 Nro. 15-64/68, Socorro - Santander	$ 626.615
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA BARBOSA, AREA MT2 APROX: 3975	1	Carrera 9 Nro. 5-254, Barbosa – Santander	$ 1.682.800
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MALAGA, AREA MT2 APROX: 3076	1	Calle 14 Nro. 11-84, Málaga - Santander	$ 1.584.030
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA VELEZ, AREA MT2 APROX: 2556	1	Carrera 3A Nro. 7-48-50-54-58, Vélez - Santander	$ 1.356.550
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES, AREA MT2 APROX: 400	1	Carrera 11 Nro. 14-39/41 Sabana de Torres - Santander	$ 530.525
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CIMITARRA, AREA MT2 APROX: 514	1	Carrera 4 Nro. 3-25 Cimitarra - Santander	$ 530.525
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI, AREA MT2 APROX: 412	1	Carrera 9 Nro. 10-58 / 10-48 y Calle 11 Nro. 9-10/14 San Vicente de Chucurí - Santander	$ 530.525
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA, AREA MT2 APROX: 1041	1	Calle 5 Nro. 4-57/61/63 Matanza - Santander	$ 642.380
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CHARALÁ, AREA MT2 APROX: 338	1	Calle 24 Nro. 17-38 Charalá - Santander	$ 530.525

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
15	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	$ 67.515
16	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	1 METRO CUADRADO	$ 6.699

1.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.				
ITEM	DEPENDENCIA	Cantidad	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
				IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Administrativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 1040	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	$ 635.200
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Operativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 2411	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	$ 670.200
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Bloque las granjas DEMAM, AREA MT2 APROX: 433	1	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	$ 430.100
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de la ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA, AREA MT2 APROX: 2387	1	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	$ 890.000

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
			IVA INCLUIDO
5	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	$ 67.515
6	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	1 METRO CUADRADO	$ 6.699

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA. El valor estimado para el presente lote es de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.600.000,00), incluido IVA y demás impuestos de ley.

2.1 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS							VALOR ESTIMADO
							PROMEDIO HISTORICO VS MERCADO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	ESTACIÓN NORTE	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	$ 327.262
2				1	Subterráneo	65.000 litros	$ 1.361.747
3		ESTACIÓN CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros	$ 516.032
4		ESTACIÓN SUR	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	1	Subterráneo	160.000 litros	$ 1.825.230
5		ESTACIÓN CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros	$ 321.142
6				1	Subterráneo	18.000 litros	$ 779.335
7		ESTACIÓN FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros	$ 253.351
8		COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	$ 320.941
9				1	Subterráneo	10.000 litros	$ 928.696
10		SIJIN	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros	$ 310.890
11				1	Subterráneo	15.000 litros	$ 949.898
12		SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros	$ 315.192

13		ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1	Superficial	1.000 litros	$ 372.075
14		SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros	$ 1.118.387
15				1	Superficial	2.000 litros	$ 389.175
16		SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litros	$ 318.261
17		ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1	Superficial	500 litros	$ 316.418
18				1	Superficial	1.000 litros	$ 314.575
19		FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	2.000 litros	$ 377.863
20				1	Superficial	140.000 litros	$ 934.973
21		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 12 No. 41-69 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros	$ 1.445.331
22		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litros	$ 903.131
23		ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	MEBUC - En lugar donde se requiera	1	Parámetros según norma	Laboratorio certificado	$ 292.262
			NUSEFA - Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga				$ 431.170
			CEVAS Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.				$ 431.170
24		ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Parámetros según norma	Laboratorio certificado	$ 431.170

2.2 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.							VALOR ESTIMADO PROMEDIO HISTORICO VS MERCADO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE COMANDO ADMINISTRATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3	tanques elevados de polietileno	2 MIL LITROS	$ 1.725.000
		BLOQUE SUBCOMANDO ADMINISTRATIVO		3	tanques elevados/superficiales de polietileno	1.500 LITROS	$ 1.725.000
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE DE AUXILIARES COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	$ 4.600.000
		BLOQUE JEFATURA ADMINISTRATIVA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	$ 4.600.000
		BLOQUE SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	$ 4.600.000
		BLOQUE CASINO DE OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	$ 4.600.000
		BLOQUE SECIONAL DE PROTECCION Y GAULA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	$ 4.600.000

3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en las instalaciones de BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	4	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	$	2.300.000
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA.	ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	5	tanques elevados/superficiales de polietileno	500 LITROS	$	2.875.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo tipo tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: la cantidad de actividades a realizar en el presente proceso contractual será acorde a la necesidad que se requiera de acuerdo a los valores establecidos anteriormente, al presupuesto asignado y a juicio del supervisor de acuerdo a las necesidades.

Nota 3: se realiza aproximación de decimales a cantidades enteras con el fin de simplificar la presentación de la información, evitar distorsiones derivadas de decimales mínimos, garantizar consistencia en los cálculos y facilitar la interpretación de los datos dentro del estudio. Esta práctica permite presentar valores

Mayor **CRISTIAN ARMANDO SANCHEZ SANCHEZ**
Jefe Área Administrativa DESAN

Capitan **EDNA LISETH MORANTES ORTIZ**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima MEBUC

Capitán **HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ**
Administrador Centro Vacacional o Recreativo Asturias MEBUC

Subcomisario **JOSE ORLANDO SUAREZ LOPEZ**
Jefe Grupo Logistico MEBUC

Intendente jefe **GUSTAVO MORENO SEQUEDA**
Jefe Grupo Incorporación Santander (E)

Subintendente **FRANCISCO JAVIER RESTREPO ALVAREZ**
Responsable Servicios Generales DEMAM (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Los suscritos Jefes del Grupo Talento Humano de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander, y Departamento de Policía Magdalena Medio, manifiestan con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultada la base de datos SIAHT, no se cuenta con personal profesional, especializado, idóneo, ni insumos para realizar el servicio de qué trata el presente estudio previo cuyo objeto es el "*LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.*"

En consecuencia, la única alternativa viable para garantizar la prestación del servicio es la contratación de una empresa especializada que disponga de los medios técnicos, logísticos y humanos para ejecutar el objeto de este estudio previo, en las condiciones requeridas por las unidades Policiales.

MAYOR **YAZMIN JATTIN VARGAS CAPACHO**
Jefes del Grupo Talento Humano MEBUC

MAYOR **GINNY ANDREA ARCINIEGAS ALFONSO**
Jefes del Grupo Talento Humano DESAN

MAYOR **PATRICIA QUIROZ CARRILLO**
Jefes del Grupo Talento Humano DEMAN

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga adoptará como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento íntegro, claro y veraz del presente Anexo de Especificaciones Técnicas, así como de cada uno de los numerales que lo conforman, por parte de los oferentes.

En dicho anexo se consignan de manera detallada las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, junto con la descripción de los requisitos técnicos, operativos y documentales que deberán ser cumplidos y acreditados por los proponentes en su respectiva oferta.

El presente anexo deberá ser debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, o por quien se encuentre legalmente facultado para ello, constituyéndose en un documento obligatorio y habilitante dentro del proceso de selección.

Nota: El Comité Técnico Evaluador designado por la Entidad procederá a la verificación del cumplimiento de cada uno de los ítems y requisitos técnicos establecidos en el anexo, aplicando el criterio de evaluación "Cumple / No Cumple", de conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

Para tal efecto, todas y cada una de las casillas deberán encontrarse plenamente diligenciadas, so pena de que se entienda el requisito como no cumplido.

El proponente deberá presentar, junto con su oferta en la plataforma SECOP II, las certificaciones, soportes técnicos y demás documentos que se relacionan a continuación y en los apartes subsiguientes del presente anexo, los cuales serán objeto de revisión y verificación por parte de la Entidad, conforme a los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para efectos de la evaluación técnica, el proponente deberá diligenciar la información requerida en el cuadro de especificaciones técnicas, indicando expresamente si se encuentra en condición de CUMPLIR o NO CUMPLIR con cada una de las especificaciones solicitadas por la Entidad.

El diligenciamiento del cuadro tendrá carácter declarativo y vinculante, y la información allí consignada deberá coincidir plenamente con los soportes técnicos, fichas, certificaciones y demás documentos aportados con la oferta.

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.

1.1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS, REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER.

ITEM	DESRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CUMPLE	
					SI	NO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE – MEBUC, AREA MT2 APROX: 2085	UNIDAD	1	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga		
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1971	UNIDAD	1	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga		
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC, AREA MT2 APROX: 4784	UNIDAD	1	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso cuyo objeto es" **LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.**

Aplica

Anexos

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial GS-2026-047036-MEBUC/ SUBCO - JEFAD– GRULO- 20.1 de fecha 30/03/2026, Solicitud de Cotización.
- Correo electrónico No 043/AREAD-GRULO de fecha 24/04/202, solicitud cotización al email agrofumigacionindustrial@hotmail.com;abcfumiservicios98@hotmail.com;dgintegralservices as@gmail.com; contacto@palmerajunior.com; comercial@fumisantandersas.com; asistente@fumisantandersas.com;fumisantanderservicios@gmail.com;perflofumigaciones@ hotmail.com;mercadeofuseincol@gmail.com;comercial1@fumigroupingenieria.com;comercia l@fumigroupingenieria.com;fumixsas@gmail.com;
- Cotización de AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S de fecha 21/04/2026.
- Cotización PALMERA JUNIOR de fecha 22/04/2026.
- Cotización PALMERA JUNIOR CORRECCION de fecha 24/04/2026.
- Comunicación GS-2026-091578-MEBUC de fecha 15/07/2026 Solicitud Certificado de plan de compras proceso proyecto **PR-MEBUC-0014-26 "Servicio de fumigación" y "lavado y desinfección de tanques**
- Certificado No. 094 de fecha 17/07/2026, Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento.
- Comunicación electrónica GS-2026-044272-MEBUC de fecha 09/04/2025, solicitud certificación SGSST.
- Comunicación electrónica GS-2026-045547-MEBUC de fecha 13/04/2025, certificación SGSST.
- Comunicación electrónica GS-2026-044261-MEBUC de fecha 09/04/2025, solicitud certificación AMBIENTAL.
- Comunicación electrónica GS-2026-046068-MEBUC de fecha 13/04/2025, certificación AMBIENTAL.
- Comunicación electrónica GS-2026-044131-MEBUC de fecha 09/04/2026, solicitud creación acuerdo marco de precio o inclusión en uno.
- Formato de respuesta PQRS, Respuesta al radicado de entrada # 1-2026-04-09-004834 de fecha 04/05/2026.

4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1001	UNIDAD	1	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca		
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 920	UNIDAD	1	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca		
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC, AREA MT2 APROX: 902	UNIDAD	1	Cl. 32 #23-80 Girón – Santander		
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 647	UNIDAD	1	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander		
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC, AREA MT2 APROX: 786	UNIDAD	1	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander		
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC, AREA MT2 APROX: 853	UNIDAD	1	Mesa de los santos		
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC, AREA MT2 APROX: 247	UNIDAD	1	Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga		
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC, AREA MT2 APROX: 1564	UNIDAD	1	Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga		
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE, OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS – MEBUC, AREA MT2 APROX: 9600	UNIDAD	1	Calle 41 entre calle 12 y 13.		
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBUC, AREA MT2 APROX: 2836	UNIDAD	1	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.		
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC, AREA MT2 APROX: 7928	UNIDAD	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander		
15	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER, AREA MT2 APROX: 250	UNIDAD	1	Carrera 12 N° 41-13 Centro barrio García Rovira - Bucaramanga		
16	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICÍA MEBUC, AREA MT2 APROX: 50	UNIDAD	1	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
17	Servicio de fumigación para el control de rastreros, y voladores en el Colegio Nuestra Señora de Fátima BUCARAMANGA, AREA MT2 APROX: 4000	UNIDAD	1	Carrera 12 No. 41-69 barrio García Rovira - Bucaramanga		
18	Servicio de fumigación para el control de insectos rastreros, y voladores en el Centro Vacacional Asturias, AREA MT2 APROX: 2000	UNIDAD	1	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.		
19	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	1	General		
20	Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches.	M2	1	General		

1.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ITEM	DEPENDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CUMPLE	
					SI	NO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 510	UNIDAD	1	Calle 20 No. 20 - 52, San Francisco		

2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el AUDITORIO Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 614	UNIDAD	1	Calle 20 No. 20 - 29, San Francisco		
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de SIJIN SIPOL DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 1000	UNIDAD	1	Calle 33 A No. 24-83, San Francisco		
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la OFICINA GESTION DOCUMENTAL, GRUPO MOVILIDAD Y SETRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, AREA MT2 APROX: 400	UNIDAD	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander		
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO DE POLICÍA 1 SAN GIL-ESTACIÓN DE POLICÍA SAN GIL, AREA MT2 APROX: 1319	UNIDAD	1	Carrera 12 Nro. 9-28, San Gil - Santander		
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ESTACIÓN DE POLICÍA SOCORRO, AREA MT2 APROX: 887	UNIDAD	1	Calle 14 Nro. 15-64/68, Socorro - Santander		
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA BARBOSA, AREA MT2 APROX: 3975	UNIDAD	1	Carrera 9 Nro. 5-254, Barbosa – Santander		
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MALAGA, AREA MT2 APROX: 3076	UNIDAD	1	Calle 14 Nro. 11-84, Málaga - Santander		
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA VELEZ, AREA MT2 APROX: 2556	UNIDAD	1	Carrera 3A Nro. 7-48-50-54-58, Vélez - Santander		
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES, AREA MT2 APROX: 400	UNIDAD	1	Carrera 11 Nro. 14-39/41 Sabana de Torres - Santander		
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CIMITARRA, AREA MT2 APROX: 514	UNIDAD	1	Carrera 4 Nro. 3-25 Cimitarra - Santander		
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI, AREA MT2 APROX: 412	UNIDAD	1	Carrera 9 Nro. 10-58 / 10-48 y Calle 11 Nro. 9-10/14 San Vicente de Chucurí - Santander		
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA, AREA MT2 APROX: 1041	UNIDAD	1	Calle 5 Nro. 4-57/61/63 Matanza - Santander		
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CHARALÁ, AREA MT2 APROX: 338	UNIDAD	1	Calle 24 Nro. 17-38 Charalá – Santander		
15	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	1	General		
16	Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches.	M2	1	General		

1.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ITEM	DEPENDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA.	CANT	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CUMPLE	
					SI	NO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Administrativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 1040	UNIDAD	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso		
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Operativo DEMAM, AREA MT2 APROX: 2411	UNIDAD	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso		
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Bloque las granjas DEMAM, AREA MT2 APROX: 433	UNIDAD	1	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37		
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de la ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA, AREA MT2 APROX: 2387	UNIDAD	1	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle		
5	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	1	General		
6	Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches.	M2	1	General		

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.

2.1 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	CUMPLE	
							SI	NO
1	EL OFERENTE PRESTARA EL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES POLICIALES QUE SE RELACIONAN	ESTACIÓN NORTE	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros		
2				1	Subterráneo	65.000 litros		
3		ESTACIÓN CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros		
4		ESTACIÓN SUR	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	1	Subterráneo	160.000 litros		
5		ESTACIÓN CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros		
6				1	Subterráneo	18.000 litros		
7		ESTACIÓN FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros		
8		COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros		
9					Subterráneo	10.000 litros		
10		SIJIN	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros		
11				1	Subterráneo	15.000 litros		
12		SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros		
13		ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1	Superficiales	1.000 litros		
14			Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros		

15		SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS		1	Superficial	2.000 litros		
16		SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litros		
17		ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1	Superficial	500 litros		
18				1	Superficial	1.000 litros		
19		FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	2.000 litros		
20				1	Superficial	140.000 litros		
21		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros		
22		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litros		
23	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	MEBUC	En el lugar que se requiera	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud		
		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga	1				
		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1				
24	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud		

2.2 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	CUMPLE	
							SI	NO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE COMANDO ADMINISTRATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3	tanques elevados de polietileno	2 MIL LITROS		
		BLOQUE SUBCOMANDO ADMINISTRATIVO		3	tanques elevados/superficiales de polietileno	1.500 LITROS		
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE	BLOQUE DE AUXILIARES COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
		BLOQUE JEFATURA ADMINISTRATIVA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		

	POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
		BLOQUE CASINO DE OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
		BLOQUE SECIONAL DE PROTECCION Y GAULA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en las instalaciones de BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	4	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA.	ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	5	tanques elevados/superficiales de polietileno	500 LITROS		

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo una (1) certificación (por contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social del contratante ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Calificación del Servicio como excelente o buena ✓ Dirección y número de teléfono del contratante ✓ Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto. Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".		

	Nota 2: La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*" La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El proponente presentará con la oferta la hoja de vida del personal (idóneo, capacitado y entrenado para realizar las tareas relacionadas al control de plagas) que destinará para la ejecución del contrato, incluyendo la siguiente información, así: • Nombre completo. • Numero de documento de identidad. • Certificados que acrediten la formación, idoneidad y experiencia relacionada con las actividades objeto del contrato. • Carné de aplicador de plaguicidas vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991. • Antecedentes de cada integrante (procuraduría, contraloría, RNMC y judiciales). • Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes a través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente deberá certificar junto con su oferta que cuenta con la capacidad operativa como medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, lo cual podrá ser objeto de verificación y visita por parte del comité técnico, para la validación de este requisito. Además, deberá presentar registro de los equipos a utilizar con su respectiva hoja de vida y el registro del mantenimiento realizado. Igualmente detallar los equipos o utensilios de protección personal en cantidad suficiente que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempo de uso y cambio de filtros.		
4	El futuro contratista realizará y certificará para cada una de las unidades; SERVICIO — DESCRIPCION DESINSECTACIÓN — Fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores. DESINFECCION — Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos. DESRATIZACIÓN — Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza, aplicación de láminas o cebo para el control de roedores.		
5	El proponente con la presentación de la oferta deberá anexar copia del concepto sanitario para empresas aplicadores de plaguicidas expedido por la secretaría de Salud Departamental o la autoridad sanitaria competente.		
6	El proponente con la presentación de la oferta deberá anexar copia del registro RESPEL de la autoridad ambiental, acorde con el Decreto 4741 de 2005 y el permiso de vertimientos, según la resolución 631 de 2015, aprobado y emitido por la Autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción.		
7	Con la presente el proponente se compromete y con el anexo firmado presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este plan de emergencias debe estar acorde con la Ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); Decreto 1843/91el art. 191.		
8	Con la presente el proponente se compromete y con anexo firmado a presentar un protocolo o formato para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo debe ser entregado al supervisor y a las unidades policiales para estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas.		

9	Con la presente el proponente se compromete y anexo firmado a presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la ficha y la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA		
10	Con la presente el proponente se compromete y anexo firmado a presentar soportes de afiliación y planilla de pago a riesgos laborares del personal que ejecutará el servicio		
	Con la presente el proponente se compromete y anexo firmado a garantizar que el personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso		
11	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a realizar la Separación, almacenamiento, transportar y disponer los residuos generados apropiadamente, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.		
12	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a reportar mensualmente la cantidad de residuos que generó y su destino, incluyendo certificados de disposición final mediante un gestor autorizado.		
13	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a realizar un informe y certificación por cada unidad Policial en la que presta el servicio de fumigación, lavado y desinfección de tanques especificando el tipo de servicio empleado.		
14	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a cumplir las obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales del personal que prestará el servicio de fumigación y control de roedores e insectos.		
15	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado que mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.		
16	COMPROMISO AMBIENTAL: Con la presente, el proponente certifica y el anexo firmado a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la contratación de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para las unidades policiales a intervenir y a la Salud de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
17	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado aplicar productos que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y el medio ambiente, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.		
18	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a utilizar insecticidas de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.		
19	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a instalar de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.		
20	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.		
21	Con la presente el proponente certifica y el anexo firmado que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo		

	Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*", o cualquiera que la modifique o derogue.		
22	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El proponente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para la cual deberá diligenciar y entregar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
23	Con la presente el proponente se compromete y el anexo firmado se compromete a facturar el servicio prestado entregando la respectiva facturación a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito dirigida.		
24	Con la presente el proponente se compromete y el anexo firmado, acatar y aplicar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes y la Policía Nacional, suministrando los elementos de protección personal (EPP) al personal dispuesto para la ejecución del contrato.		

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
25	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		
26	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso		
27	CERTIFICADO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS MINISTERIO DEL TRABAJO: El oferente deberá presentar con su oferta, el certificado de los estándares mínimos reportados en la plataforma del ministerio de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, en concordancia con la y según la Circular 027 de 2026. (la certificación de los resultados deberá ser la expedida por el Ministerio de Trabajo).		
28	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
29	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, donde conste que ni el Contratista (ni su representante legal) y el personal vinculado al contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores (Ley 1918 de 2018). Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar inmediatamente a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución, llegue a estar incurso en dicha inhabilidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar." (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta)		

LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo una (1) certificación (por contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social del contratante ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Calificación del Servicio como excelente o buena ✓ Dirección y número de teléfono del contratante ✓ Certificación suscrita por quien la expide		

	Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*". Nota 2: La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*" La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El proponente presentara con la oferta la hoja de vida del personal idóneo, capacitado y entrenado para realizar las tareas relacionadas el lavado y desinfección de tanques de agua potable, análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas del agua, incluyendo la siguiente información, así: • Nombre completo. • Numero de documento de identidad • Certificados de los diplomas y/o certificaciones en lavado y desinfección de tanques, y espacios confinados • Curso de muestreo en calidad de agua y/o curso toma de muestras de agua. • Experiencia en lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable • Antecedentes de cada integrante (procuraduría, contraloría, RNMC y judiciales). Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes a través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá certificar junto con su oferta que cuenta con la capacidad operativa como medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, lo cual podrá ser objeto de verificación y visita por parte del comité técnico, para la validación de este requisito.		
4	El futuro contratista realizará informe y certificará para cada una de las unidades; SERVICIO: Certificado CALIDAD DEL AGUA DESCRIPCION: Análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas, y demás requisitos establecidos por la autoridad ambiental.		
5	El proponente deberá anexar en la presentación de la oferta, el concepto sanitario vigente expedido por la Secretaría de Salud de Santander o la autoridad sanitaria competente, para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.		
6	El proponente deberá anexar en la presentación de la oferta, el protocolo de desinfección de tanques subterráneos y tanques elevados, correspondiente al área de seguridad y salud en el trabajo.		
7	El proponente deberá anexar en la presentación de la oferta, las fichas técnicas y fichas de seguridad de todas las sustancias químicas que se van a utilizar durante la prestación del servicio.		
8	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a cumplir con los parámetros establecidos para la toma, preservación y transporte de muestras de agua para consumo humano para análisis de laboratorio, atendiendo las indicaciones de Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater y del Instituto Nacional de Salud-MINSALUD.		
9	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a remitir las muestras de agua a un Laboratorio Nacional de Referencia (Certificación ICONTEC "NTC/ISO IEC 17025) cumpliendo con los siguientes requisitos para su admisión y análisis, así: Agente etiológico a identificar Técnica Tipo de muestra Volumen mínimo		

	Preservación Recipiente estéril Etiqueta de la muestra y el acta de toma de muestras Tiempo entre la toma de muestra y procesamiento: 24 a 30 horas máximo Rotulo		
10	Con la presente, el proponente se compromete y anexo firmado a presentar soportes de afiliación y planilla de pago a riesgos laborares del personal que ejecutará el servicio		
11	Con la presente, el proponente se compromete y anexo firmado a garantizar que el personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso		
12	Con la presente, el proponente se compromete a realizar disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a sus características de peligrosidad mediante un gestor autorizado.		
13	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a cumplir las obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales del personal que prestará el servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable, análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas del agua.		
14	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado que mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.		
15	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Con la presente, el oferente certifica y el anexo firmado a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la contratación de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a la Salud de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
16	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado aplicar productos que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y el medio ambiente, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.		
17	Con la presente, el proponente se compromete y el anexo firmado a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.		
18	Con la presente el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
19	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para la cual deberá diligenciar y entregar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
20	Con la presente el proponente se compromete y el anexo firmado se compromete a facturar el servicio prestado entregando la respectiva facturación a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito dirigida.		
21	Con la presente el proponente se compromete y el anexo firmado, acatar y aplicar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes y la Policía Nacional, suministrando los elementos de protección personal (EPP) al personal dispuesto para la ejecución del objeto contractual.		
22	Con la presente el proponente se compromete y el anexo firmado a aportar las licencias ambientales de aprobación expedido por las autoridades de la empresa que participa en la presente oferta.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
23	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		
24	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso		
25	CERTIFICADO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS MINISTERIO DEL TRABAJO: El oferente deberá presentar con su oferta, el certificado de los estándares mínimos reportados en la plataforma del ministerio de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, en concordancia con la y según la Circular 027 de 2026. (la certificación de los resultados deberá ser la expedida por el Ministerio de Trabajo).		
26	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
27	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, donde conste que ni el Contratista (ni su representante legal) y el personal vinculado al contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores (Ley 1918 de 2018). Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar inmediatamente a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución, llegue a estar incurso en dicha inhabilidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar." (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta)		

Mayor **CRISTIAN ARMANDO SÁNCHEZ SANCHEZ**
Jefe Área Administrativa DESAN

Capitan **EDNA LISETH MORANTES ORTIZ**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima MEBUC

Capitán **HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ**
Administrador Centro Vacacional o Recreativo Asturias MEBUC

Subcomisario **JOSÉ ORLANDO SUAREZ LÓPEZ**
Jefe Grupo Logístico MEBUC

Intendente jefe **GUSTAVO MORENO SEQUEDA**
Jefe Grupo Incorporación Santander (E)

Subintendente **FRANCISCO JAVIER RESTREPO ALVAREZ**
Responsable Servicios Generales DEMAM (E)

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, es necesario solicitar las pólizas que más adelante se relacionan, con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la suscripción del contrato y/o la prestación del servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Responsabilidad civil extracontractual a favor de la entidad	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	Con una duración igual plazo de ejecución del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia de los daños que pueda sufrir le entidad y/o sus funcionarios durante la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

		modificatorios la póliza de garantía única	valor del contrato			
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total, parcial - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato y la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor **CRISTIAN ARMANDO SANCHEZ SANCHEZ**
Jefe Área Administrativa DESAN

Capitan **EDNA LISETH MORANTES ORTIZ**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima MEBUC

Capitán **HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ**
Administrador Centro Vacacional o Recreativo Asturias MEBUC

Subcomisario **JOSÉ ORLANDO SUAREZ LÓPEZ**
Jefe Grupo Logístico MEBUC

Intendente jefe **GUSTAVO MORENO SEQUEDA**
Jefe Grupo Incorporación Santander (E)

Subintendente **FRANCISCO JAVIER RESTREPO ALVAREZ**
Responsable Servicios Generales DEMAM (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	SI	Supervisor del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante ejecución contrato	Durante ejecución contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados.	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	SI	Supervisor del contrato	Fecha de terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso
3	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo asociado a la no prestación del servicio en los sitios indicados por la Policía Nacional	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	SI	Supervisor del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio contratado no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	Mala inversión del presupuesto y no se supliría la necesidad.	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación minuciosa por parte del supervisor a la hora de la prestación del servicio contratado.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Cuando se realice el respectivo mantenimiento.	Revisión por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
5	general	externo	ejecución	operacionales	No Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales a sus empleados	Insuficiente capacidad de respuesta para la prestación de los servicios contratados.	2	3	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación permanente en la ejecución del contrato	Por lo menos un informe mensual

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Mayor **CRISTIAN ARMANDO SANCHEZ SANCHEZ**
Jefe Área Administrativa DESAN

Capitan **EDNA LISETH MORANTES ORTIZ**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima MEBUC

Capitán **HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ**
Administrador Centro Vacacional o Recreativo Asturias MEBUC

Subcomisario **JOSE ORLANDO SUAREZ LOPEZ**
Jefe Grupo Logístico MEBUC

Intendente jefe **GUSTAVO MORENO SEQUEDA**
Jefe Grupo Incorporación Santander (E)

Subintendente FRANCISCO JAVIER RESTREPO ALVAREZ
Responsable Servicios Generales DEMAM (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista debe garantizar que los productos y servicios que se adquieran cumplan con los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambientales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución, así como, al cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional.

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

12. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*".

13. El contratista deberá realizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, de conformidad con lo señalado en el título 6 sobre los residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 de 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".*

14. Para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá contar con los permisos y licencias a que dé lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso del mismo y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

15. Cumplir con la programación de los mantenimientos preventivos o correctivos a realizarse en el servicio de fumigación, control de roedores e insectos, lavado y desinfección de tanques de agua potable, análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas del agua.

16. Cumplir con los requerimientos tantos técnicos como administrativos solicitados por la Policía Nacional – entidad contratante en los plazos establecidos.

17. Implementar las normas del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, en especial el artículo 2.2.4.6.10 (Responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 de 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019, Resolución No 01956 del 25/04/2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, y demás normas vigentes en la materia, y disponer la dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto el oferente, se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizarán los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.

18. Acatar las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional frente a las exigencias y protocolos establecidos.

19. El contratista garantizara que el personal asignado para prestar el objeto contractual no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.

20. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

21. Considerando que el contrato se desarrolla en las instalaciones policiales, el CONTRATISTA deberá regirse por las normas que imponga la institución para el tránsito de vehículos, personal y equipos necesarios. Debe informar con tres (03) días de antelación el ingreso o salida de vehículos, personal y/o equipos, para solicitar las autorizaciones respectivas. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del CONTRATISTA.

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

23. **PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL:** El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes relacionadas con la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, cuando resulte aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato y el personal requerido para su ejecución, acreditando ante el supervisor los soportes correspondientes durante la ejecución contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.